

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

ESTUDIANTE: *MARIA EUGENIA URUETA SIERRA*

TÍTULO: *“LA DESTILACIÓN DE AGUARDIENTE EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: LA PRODUCCIÓN
CLANDESTINA 1886-1900”*

CALIFICACIÓN

APROBADO

Roycer Flórez Bolívar
ROYCER FLÓREZ BOLÍVAR

Asesor


SERGIO SOLANO DE LAS AGUAS

Jurado

Cartagena, Diciembre 16 de 2008

**LA DESTILACION DE AGUARDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE
BOLIVAR: LA PRODUCCION CLANDESTINA 1886 - 1900**

POR

MARIA EUGENIA URUETA SIERRA

**Trabajo presentado como requisito para optar el titulo de
Historiador**

Asesor

Profesor ROYCER FLOREZ BOLÍVAR

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
CARTAGENA 2008**

**LA DESTILACION DE AGUARDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE
BOLIVAR: LA PRODUCCION CLANDESTINA 1886 - 1900**

**POR
MARIA EUGENIA URUETA SIERRA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
CARTAGENA 2008**

T
986. 114
U8

4

**LA DESTILACION DE AGUARDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE
BOLIVAR: LA PRODUCCION CLANDESTINA 1886 - 1900**

POR

MARIA EUGENIA URUETA SIERRA

**Trabajo presentado como requisito para optar el titulo de
Historiador**

Asesor

Profesor ROICER FLOREZ

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE HISTORIA
CARTAGENA 2008**

DEDICATORIA

*A Dios, por permitir que este momento maravilloso haya llegado a mi vida
y demostrarme que todo los propósitos se pueden alcanzar
Porque tu decides con tus manos y con tu propia fuerza, los deseos, la
vida y las cosas bellas que nos rodean.*

Especialmente a mi Madre Elfa Maria Sierra Hernández

*Por su comprensión y apoyo mutuo y por que siempre creyó en mi y en mis
ganas de superación.*

*Gracias por educarme y soportar mis errores con amor y estar ahí cuando
más te necesitado,*

A mi padre; Miguel Urueta

Aunque lejos estás se que compartes de corazón este triunfo con migo

A mi hermanos

*Especialmente a Ana, Ricardo y Milena, por su amor, amistad y compañía
en cada uno de los días de mi existencia,*

A mis sobrinos;

Especialmente a Isabela y Sebastián, por llenar de Alegría nuestra vida

A mis Familiares

*Especialmente a Ana y Luzmila, por su generosidad y amor, en esos
momentos difíciles siempre han estados ahí para ayudarlo*

AGRADECIMIENTO

A mis Docentes,

Gloria Bonilla, Sergio Solano, José Polo, Wilson Blanco, Alfonso Fernández , por enseñarme que antes que una recompensa económica y laboral, la historia se estudia y se aprende para tener la posibilidad de entender el mundo que nos rodea. Hoy puedo discutir mis ideas aunque me equivoque, puedo ver más allá que aquellos que aún sigue en la ceguera de la ignorancia. Jamás diré que me equivoque al estudiar Historia por que hoy comprendo cosas que nunca hubiera podido entender.

A mi director de Tesis

Roicer FLoez, mis eternos agradecimiento, por su voluntad y empeño para sacar adelante este trabajo

A Ivon y Lilia

Por su paciencia y generosidad

A mis amigos y compañero de estudio

Grasie, Lina, Luz Dari, Israel y Osvaldo, por su apoyo incondicional en todo este lapso de tiempo de estudio.

A la Universidad de Cartagena

Por abrirme la oportunidad de tener un futuro mejor.

A la Biblioteca Bartolomé Calvo y el Archivo Histórico de Cartagena

En donde recibí el apoyo documental para finalizar mi carrera.

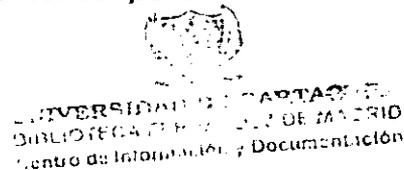


TABLA DE CONTENIDO

Introducción	
Capitulo 1: estructura política administrativa y sociedad en el Departamento de Bolívar	19
1.1 : La creación del Departamento	19
1.2 : Población del Departamento	22
Capitulo 2: Economía del Departamento	24
2.1 : Ganadería	24
2.2 : Comercio	26
2.3 : Agricultura	29
Capitulo 3: La Destilación de Aguardiente en el Departamento de Bolívar	32
3.1 : Medidas de Control	34
3.2 : La Producción Clandestina	46
3.3 : Los Remates	56
Conclusión	60
Bibliografía	
Anexos	

INTRODUCCION

A finales del siglo XIX muchos gobiernos latinoamericanos comenzaron a experimentar con nuevas políticas encaminadas a modernizar y a consolidar el poder del Estado y a estimular el crecimiento económico nacional. En Colombia esta tendencia se ilustra con las medidas políticas de la regeneración, instituidas por Rafael Núñez y modificadas por los gobiernos posteriores hasta el comienzo de los Mil Días, que se inició en 1899

Esta nueva concepción estaba sustentada sobre unas preocupaciones generales a las que se circunscribía la nacionalización de instituciones como la iglesia, la educación, partidos políticos, códigos y burocracia. No obstante el proyecto regenerador debe analizarse teniendo en cuenta el panorama que ofrecía el discurso nacionalista de la política en manos de unas elites que se configuraban y consolidaban localmente, y a la vez que lucharon por aumentar su influencia y participación en un gobierno que tendía cada vez más a la centralización¹.

En Cartagena, la formación de esta red de poder debe rastrearse desde mediados de la década de los setentas, cuando empieza a redefinirse las relaciones y a establecer solidaridades entre los diferentes sectores de la elite. Estos se congregaron en torno al proyecto Nuñista, teniendo como base la circulación de criterios de rangos, riqueza y poder. Dichos criterios permitieron a una capa alta de los sectores medios como era la de los artesanos "prestantes"

¹Greis Verbel. Elites y redes de Poder en torno al proyecto regenerador. Cartagena 1874-1892, Pág. 2

establecer diferentes vínculos con algunos miembros de la elite e incluso asumirse como tal, para configurar así la red de poder que daría paso a la regeneración en la ciudad.²

En general, lo que se quiere resaltar, es que en Cartagena, si estos grupos de elites adoptaron la retórica nacionalista, lo hicieron básicamente porque este discurso se ajustaba a un proceso de integración a nivel local, que aseguraba para sí los principales espacios para el ejercicio del poder. Dicho proceso, sin embargo obedecía en la práctica más al discurso, que a la existencia de una cultura política tradicional dinamizada por una variedad de vínculos sociales, económicos o de dependencia de amistad, de interés y de clientela. Estos permitían por un lado, la conservación de los tradicionales beneficios que el grupo mas conservador de comerciantes y políticos habían obtenido hasta entonces, y por otro lado, la conservatización y vinculación a esa red de poder permitiría a esa capa mas alta de los sectores medios alcanzar su objetivo de reconocimiento y diferencia de las capas mas bajas³.

² Greis Verbel. Op cit

³ Ahora bien, la estructura de poder de una sociedad, especialmente la conformación de su elite y las relaciones entre sus miembros, quizás sea mas comprensible si entendemos que estos operan a través de una red que les garantiza el control de los recursos, bienes y servicios de la sociedad. Con base a esto una red se definirá entonces como un conjunto específico de lazos o alianzas establecidas a través de vínculos formales (políticos y comerciantes) e informales (parentesco, amiguismo) que determinan tanto la manera como un grupo participa en la distribución de bienes y servicios, como los diferentes medios de los que un individuo puede valerse para acceder al grupo de poder, o cuando menos, entablar estrechas relaciones con los miembros de este. Greis Verbel, ibid, pas2

La mitad del siglo XIX registró un cambio en la vida política de la ciudad, produciendo el desplazamiento de la elite tradicional y el surgimiento de nuevas familias en las esferas del poder local, provenientes en su mayoría de las Provincias del interior, cuyo rango estaba definido por su prosperidad económica o por el ejercicio de la política en los cargos públicos, que por el abolengo y el estatus social. Este cambio a nivel local, guarda estrecha relación con las transformaciones operadas en el plano económico, político y social en el resto del país; insertas en el panorama internacional del ascenso al Capitalismo y en el afán de vincular al país a la Economía mundial. Pero dentro de estos cambios se tiene que resaltar, por un lado, el éxito de una economía de exportación ligada a la producción del tabaco y extracción de quina, algodón y algunos otros productos de creciente demanda internacional. Por otro lado, se debe tener en cuenta la sustitución de un modelo de producción colonial basado en el latifundio, por un modo de producción Campesina, caracterizado por la ampliación de la frontera agrícola, el trabajo libre y asalariado y una creciente demanda de medios de transportes para beneficiar la producción de nuevos artículos y en mayor cantidad. Estos factores crearon las condiciones necesarias para que prosperaran algunas ideas de liberalismo, y aventuran la noción de desarrollo ligado al avance científico y tecnológico. Pero lo más importante es que ello permitió a las elites locales y regionales adelantar estos procesos, y consolidarse en las posiciones más importantes del poder sin mayores inconvenientes por lo menos durante las dos décadas siguientes por los señores tabacaleros y ganaderos de las Provincias, muchos de los cuales se estaban haciendo profesionales a sus hijos⁴.

⁴ Ibid., Pág. 10

El Historiador Alfonso Fernández demuestra como la política fue una actividad que les significaba esfuerzos importantes y a la que se entregaban constantemente y resueltamente. Los empresarios se hacían hombres públicos; los hombres públicos se hacían empresarios. De hecho, demuestra como el poder político se reproducía dentro de estas familias, donde el Estado era un recurso mas como la tierra o el capital. Vivir del Estado surgía como una alternativa para este grupo, especialmente cuando se veían coartadas las posibilidades de sostenerse socialmente sobre la base de actividades como el comercio o la agricultura⁵.

Esta situación, presenta a una Cartagena en la primera mitad del XIX, con gobernantes de familias como los de La Espriella, Gutiérrez de Piñeres, Zubiría, Mainero y Trucco, entre otros. Los nexos de estas familias y la Regeneración fueron evidentes durante todo el período, por ejemplo F. Vélez, fue ministro de Colombia en Roma y su nombre aparece ligado con la firma del Concordato en 1887. Así mismo, los contratos para mejorar los problemas en el almacenamiento de cargos en el Puerto, aparecen adjudicados a la firma Vélez e hijos. También aparece Bartolomé Martines Bossio, vendiendo material de intendencia para las tropas de la Guardia Nacional⁶

Entre otras interpretaciones a la Regeneración podemos entenderla a través de sus cuatro grandes propósitos: una preocupación por despolitizar, o mas bien desliberalizar a la mayoría de la población,

⁵ Alfonso Fernández. Clientelismo y Guerra Civil en Cartagena. Sobre las estrategias políticas de la élite cartagenera 1885-1895.

WWW.Uninorte.edu.co.

⁶ Ibíd., Pág. 23

desarrollando una alianza entre el Estado y la Iglesia con el fin de catolizar la vida pública (recuperación por parte de la Iglesia del espacio institucional perdido durante el periodo liberal radical y fundamentar el proyecto de unidad nacional a través de los mecanismos de coerción y autoconstreñimiento de este dogma religioso), apertura de espacios para que la elite participara en la vida política e institucional local de la que hasta cierto punto se había mantenido excluida durante el periodo liberal radical y por último, el viejo modelo agro exportador se le sumó una mayor insistencia en el impulso al desarrollo agroindustrial, apareciendo la economía fabril urbana cada vez más creciente en los planes de organización económica⁷.

Ahora bien, la situación fiscal durante la regeneración fue crítica. En una reciente investigación Roberto Junquito muestra que el deterioro en las finanzas públicas durante el siglo XX, se explica en parte por las políticas económicas establecidas anteriormente en la Regeneración, que incluía el cubrimiento del costoso gasto militar de la época⁸.

Ante la disminución en los ingresos del Estado, Núñez se vio obligado a buscar nuevas fuentes de financiamiento como por ejemplo, el impuesto de Degüello Cobrado al sacrificio de ganado; se restablecieron otras tasaciones como el impuesto de Salinas, el cual fue difícil de controlar por los frecuentes casos de contrabando. Pero estos impuestos no fueron suficientes para cubrir el déficit fiscal

⁷ Sergio Paolo Solano. Política, Religión e Intelectuales en el Caribe Colombiano durante la Regeneración 1886-1899. En: Historia Crítica, Vol. II, 1999 Pág. 1

⁸ Roberto Junquito. La política Fiscal en el siglo XX, En: Banco de la República, Borradores de Economía, Bogotá

provocado por los altos gastos militares, diplomáticos y de infraestructura, que caracterizaron el gobierno de Núñez⁹.

El principal ingreso del Estado, estaba constituido por dineros procedentes de las distintas aduanas, en las cuales se recaudaban derechos de importación. La Regeneración volvió a establecer los antiguos monopolios fiscales de la colonia, como el Estanco de fósforo y tabaco. En cuanto a este ultimo, Malcon Deas, considera que el gobierno necesitaba de grandes recursos para sostener el monopolio ante los altos costos. De esta forma, el gobierno tenía que escoger entre sostener la renta del tabaco o sostenerse así mismo. Además de los estancos, la segunda fuente de refuerzos eran las salinas, que reportaban entre el 10 y 12 % de los ingresos tributarios. En momentos de conflictos el estado dispuso de las salinas para recaudar fondos.¹⁰

Se logró también la centralización de las rentas, pues los agentes del gobierno fueron renuentes a conceder transferencias. En este caso, los recursos aduaneros serían trasladados directamente a la nación. La constitución de 1886 centralizó los gastos de justicia y de las Fuerzas Armadas. Pese a estas fuerzas de financiamiento del Estado, la intención de mantener un presupuesto balanceado, para conseguir la estabilidad económica y financiera, no pudo concretarse pues todo el déficit fiscal generado, se financió a través de la deuda publica interna de la que muchas inversiones privadas lograron mediante

⁹ Daniel Fernando Bocanegra. Factores Políticos y Económicos que hicieron posible la creación del Banco Nacional En: WWW el portal.com

¹⁰ Oscar Rodríguez. " Intervención Económica y representación política durante la regeneración" En: Estado y Economía en la Constitución de 1886 Contraloría General de la Republica 1986.



títulos, enriquecerse a Costa de la insolvencia del Estado, dado los altos intereses sobre la deuda flotante. En su trabajo Deas asegura que la mayor parte de la deuda interna, fue el resultado de arreglos de emergencia, pagos suspendidos, expropiaciones y compromisos vencidos¹¹

Esta característica de la composición de los ingresos fiscales, junto con el débil comportamiento del sector externo colombiano durante el siglo pasado, se conjugaron para dar un carácter inestable y débil al sistema fiscal, que a la vez generó una dependencia sobre las fluctuaciones del mercado internacional.

En este contexto, este trabajo intenta analizar como fueron aplicadas las políticas fiscales durante la Regeneración en el departamento de Bolívar, a través de la renta del aguardiente.

Pese a la importancia del tema, los estudios sobre la historia fiscal no han sido muy abundantes en la historiografía colombiana. Han aparecido entre otros los trabajos de José Antonio Ocampo, de Malcon Deas y de Charles Bergquitz; quienes han estudiando los problemas fiscales de Colombia en el siglo XIX y su incidencia en la estabilidad política.¹²

¹¹ Malcon Deas. Los problemas Fiscales en Colombia durante el siglo XIX. En: Del poder y la Gramática y otros Ensayos Sobre Historia Política y Literatura Colombiana. Banco de la republica, 1989, Pág. 69

¹² Ocampo hizo un análisis cuantitativo de la evolución del comercio exterior colombiano del siglo XIX y ha asociado la cronológica de sus periodos de crisis con la cronología de las guerras civiles. José Antonio Ocampo Colombia y la Economía Mundial 1830-1910, Bogotá, Fedesarrollo, siglo XXI, editores 1984; Deas ha estudiado los problemas fiscales en Colombia del siglo XIX y su incidencia en la estabilidad política. Malcon Deas. "Los problemas fiscales

La primera en tratar el tema sobre el aguardiente fue Gilma Mora de Tovar en su libro "Aguardiente y Conflictos Sociales en la Nueva Granada siglo XVIII".¹³ El aguardiente, que fue uno de los más altos ingresos de la hacienda real en las postrimerías del siglo XVIII en el virreinato de la Nueva Granada es presentado por la autora en el contexto de la situación fiscal y económica de la época. Así lo indican los cuatro capítulos que componen la obra: el capítulo primero estudia los aspectos sociales que se plantearon con la intención de crear el estanco. El capítulo segundo describe los factores básicos que fueron necesarias para la producción de aguardiente y las políticas de regulación de su abasto. El capítulo tercero estudia la producción y sus tendencias regionales y generales. El capítulo cuarto confronta las protestas y la imposición de la renta, es decir, el nivel de dependencia existente entre una y otra variable.

Entre los aportes importantes de la obra esta en que comprueba, por ejemplo, como el estanco operaba en desventaja de los cosecheros que tenían que vender sus mieles a los precios impuestos por los estancieros. Pero lo original reside en mostrar que ese perjuicio no era general. Por un lado, como ocurrió en Cartagena, los hacendados podían liberarse de la servidumbre con respecto a los estancieros si ellos mismos remataban la venta mediante el sistema de encabezamiento. En este caso, los grandes propietarios podían

en Colombia durante el siglo XIX". En: José Antonio Ocampo (compilados), ensayos sobre historia económica colombiana, Bogotá, Fedesarrollo, 1990. Bergquitz intento mostrar una relación de causalidad entre las crisis de exportaciones cafeteras y la guerra civil de los Mil Días – Charles Bergquitz café y conflicto en Colombia 1886-1910, Medellín FAES, 1981

¹³ Gilma Mora de Tovar. Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada Siglo XVIII. Bogotá, Universidad Nacional. 1988, 242 pág.

eliminar la competencia de los pequeños productores dejándose comprar sus mieles. Por otro lado, como ocurría en Santa Fe, los hacendados podían eliminar a esos pequeños competidores mediante el desprestigio social y las acciones legales. Así resulta que los grandes hacendados podrán salir beneficiadas en últimas con el monopolio estatal, siempre y cuando el estanco contribuyera a eliminar a pequeñas y medianos competidores.

De los cuatro capítulos, el final es el menos logrado. El estudio de los conflictos sociales que acarreo la política fiscal del Estado Borbónico de estancar los productos agrícolas más comercializados debe ser la conclusión de un estudio de conjunto y no de una renta en particular.

En este mismo periodo Adelaida Sourdis en su artículo "Azúcar: una alternativa imposible en el siglo XVIII", se pregunta porque en las Provincias del Caribe Granadino no se dio el sistema de plantación, teniendo las condiciones geográficas iguales o superiores a las Antillas. Sobre esto argumenta que la Nueva Granada fue una economía minera y en el Caribe no había minas de importancia. Por lo que los recursos del estado se destinaron a fomentar la minería y poco esfuerzo se hizo por desarrollar la agricultura. Pero la autora se centra en demostrar en que en el Caribe faltó mano de obra esclava y además no existía una Marina Mercante.

Un tercer trabajo es "Monopolio fiscal y guerras civiles en el Tolima 1865-1899"¹⁴ de Hernán Clavijo Ocampo; donde estudia el papel de la renta de licores en el fisco y en la evolución política de una

¹⁴ Hernán Clavijo Ocampo. Monopolio Fiscal y Guerras Civiles en el Tolima 1865-1899 En: Boletín Cultural y Bibliografía, Volumen XXX No. 32, 1993. pág. 53-76

importante provincia de Colombia, el Tolima, durante los periodos radical y regenerador hasta el estallido de la guerra civil de los Mil Días. En especial se analizan los momentos en que fueron establecidos, lo que generó el sorprendente arraigo popular de la libertad de esta industria y el uso de esta actitud por el partido liberal con fines de oposición política al régimen autoritario de la generación, sobre todo el preludio de la guerra de los Mil Días.

En general, lo que demuestra Clavijo con esta investigación es que la organización de la renta de licores en el Tolima y su éxito dependía de la situación económica general, principalmente de los ciclos de las exportaciones agrícolas y de las explotaciones mineras. Al parecer según el autor, existe una correspondencia entre éstas y el monopolio del aguardiente, pues en los periodos de crisis económicos, las contradicciones entre los pequeños destiladores y los grandes, inclusive entre éstos y la fracción rematadora se agudizaba.

Así mismo, se argumenta que el cultivo de la caña y la destilación del aguardiente fueron dos actividades estrechamente asociados, tanto en un sector de hacendados como entre el campesinado pobre de la región. Para este numeroso sector, el aguardiente, formaba parte de sus relaciones sociales, de la medicina, de la alimentación en las épocas festivas, incluso de los tiempos de guerra a más de ser fuente de algunos ingresos monetarios.¹⁵

¹⁵ *Ibíd.* Pág. 75

De igual forma Roicer Flórez Bolívar¹⁶ en su tesis de maestría argumenta como actividades económicas entre las que están la destilación y rectificación de aguardiente, junto con el comercio de exportación e importación y la venta al por menor, eran los reglones económicos sobre los que descansaba la economía del Estado Soberano Bolívar. Sin embargo, comenta el autor que, la falta de vías de comunicación, de transporte adecuados, de mano de obra por la escasez y dispersión de la población y la falta de recursos económicos por la pobreza de sus habitantes, se convirtieron en los factores determinantes para que en el Estado Soberano de Bolívar la idea de construcción de un Estado Moderno, amparado en la premisa de la violencia, de la justicia y de la burocracia, enfrentará una serie de vicisitudes. La sumatoria de todas estas falencias determinó que en vez de construirse un Estado con el carácter de público sucediera todo lo contrario: la privatización del mismo.

En relación a la caña de azúcar anota que el cultivo de la planta era generalizada en todo el Estado de Bolívar y las zonas donde tuvo mayor preeminencia fueron las provincias de Sincelejo, Mompo, Magangué, Cartagena y Sabanalarga, jalonando la producción de miel, aguardiente, panela y en menor medida azúcar. Así mismo aparece Chinú como el lugar donde menos se desarrolló el cultivo de la caña y mucho menos la destilación y rectificación del aguardiente. Un punto importante que resalta el autor, es que en las provincias donde el cultivo de caña no era predominante, se realizó algo parecido a una especialización en la producción y

¹⁶ Roicer Flores Bolívar. El uso privado de la autoridad pública en el Estado Soberano de Bolívar 1863-1878. Tesis para obtener el título de Magister en Historia. Universidad Pedagógica de Colombia, 2007

comercialización de aguardientes con sus fases de destilación y rectificación.¹⁷

Aun cuando han predominado en su estudio el aspecto estrictamente fiscal dejando de lado sus conexiones con otros campos de la vida económica, excepto, parcialmente el caso de la renta del tabaco.¹⁸ Además se han dado pocos intentos de estudiar las finanzas públicas nacionales de manera sistemática y menos aún por secciones (departamentos estados, provincias o municipios). Por eso, considero importante hacer un estudio sobre la renta del aguardiente en el Departamento de Bolívar, en el periodo de 1886-1903.

De igual forma, este estudio permite ver como se manejaron políticas fiscales en un espacio local: El Departamento de Bolívar, específicamente las Provincias Barranquilla, Mompo, Sabanas, Sabanalarga, Cartagena y Magangué por ser las principales zonas de producción de aguardiente. Para tal efecto el trabajo se propone analizar tres aspectos de la destilación de aguardiente en el departamento de Bolívar: primero mirar los diferentes mecanismos empleados para prevenir la producción ilícita de aguardiente, segundo como a pesar de las diferentes medidas de vigilancia, la práctica ilícita se mantuvo a lo largo del periodo estudiado y tercero mirar como esa producción fraudulenta no solo se daba en los sectores marginales, sino involucrados personajes de la élite.

¹⁷ *Ibíd.* Pág. 49

¹⁸ Sobre la renta del tabaco en la costa véase: Joaquín Vitoria de la Hoz, tabaco del Carmen: producción y exportación de tabaco de los Montes de María, 1848-1893. En: cuadernos de historia económica y empresarial Banco de la República, No. 03 Wilson Blanco Romero. "Tabaco y comercio en el Carmen de Bolívar a mediados del XIX". En: Unicarta No. 81, Revista Universidad de Cartagena, Octubre 1997

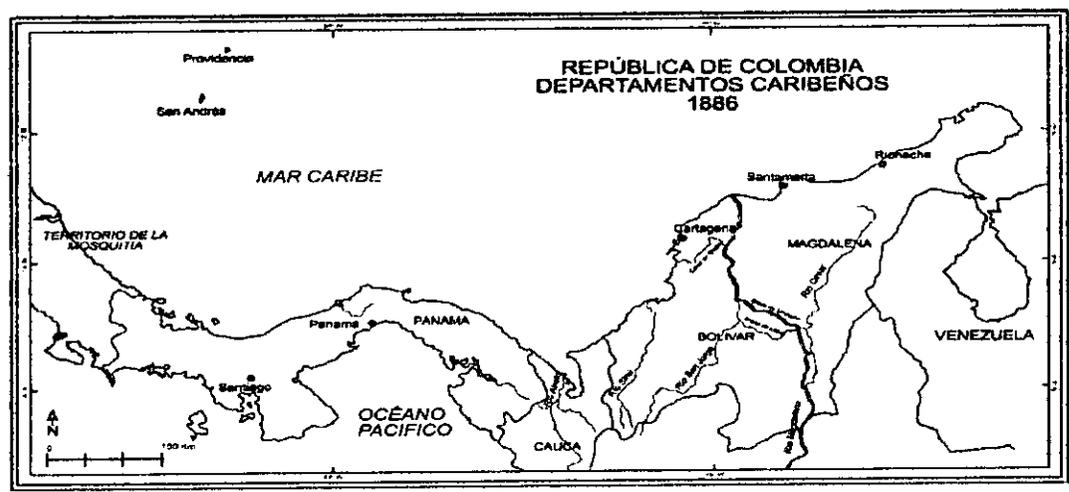
Metodológicamente el trabajo estará dividido en 3 capítulos: en el primero se realiza un análisis del contexto político de la época y se plantea como a pesar de que los miembros de las elites tradicionales aparecen poco en cargos públicos, su influencia sigue siendo importante, haciéndose acreedores a los remates de impuestos como el degüello e impuestos especiales como el de patentes para destilar y rectificar aguardiente. En el segundo capítulo se realiza una descripción de la economía de la región en el periodo estudiado, mostrando los diferentes reglones sobre los que descansaba la economía en el departamento. El tercer capítulo se analiza específicamente como se manejó la destilación en el departamento de Bolívar, demostrando como a pesar de los diferentes mecanismos que se venían empleando desde mucho antes del periodo de la Regeneración, la práctica ilícita se mantiene hasta comienzo del siglo XX.

La investigación está sustentada en una revisión de documentos en el archivo histórico Cartagena en los Registros de Bolívar siendo de gran utilidad los informes de visitadores a las fábricas.

1. CAPITULO UNO: ESTRUCTURA POLITICA ADMINISTRATIVA Y SOCIEDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

1.1 La creación del Departamento

La existencia del Departamento de Bolívar data desde la época de la conquista. Este gran territorio estuvo conformado bajo diferentes nombres y abarcó territorios que hoy constituyen los departamentos del Atlántico, Sucre, Córdoba, las Islas de San Andrés y Providencia y Bolívar que cobijaba un poco más de la mitad del caribe colombiano.¹⁹

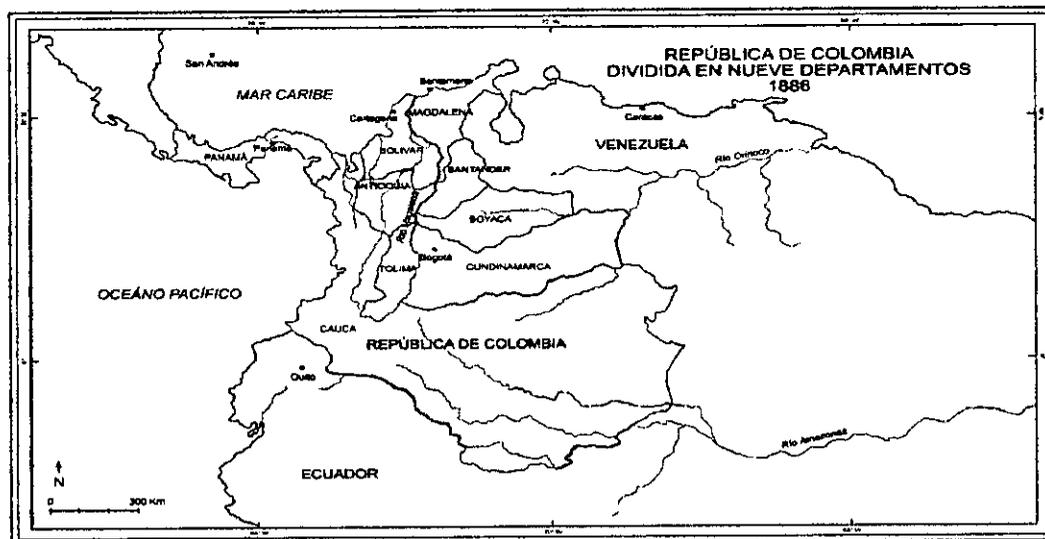


Fuente: tomado de Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.vol X No 218,2006

¹⁹ Sin embargo entrado el siglo XX la región comenzó a desmembrarse, siendo el departamento del Atlántico en 1910 el primero en separarse. Los siguientes independizarse fueran las islas de San Andrés y Providencia en 1912 luego el departamento del Córdoba en 1957 y por última en 1966 el departamento de Sucre. "Gobernación de Bolívar Plan de Desarrollo". Consenso Social para la convivencia" 2001-2006 Titulo III DAP.

Durante toda la época colonial hasta 1810, la provincia de Cartagena dependió del virreinato de Santa Fe. Posteriormente, en 1853, con la expedición de la constitución fueron creadas nuevas provincias lo cual, dio paso a que en 1857 de acuerdo con la ley Granadina del 15 de junio, la antigua provincia de Cartagena tomara el nombre de Estado Soberano de Bolívar. Esta división política permaneció hasta el año 1886 cuando una nueva constitución nominó a los Estados como departamento.²⁰ Estos fueron Bolívar, Boyacá, Cauca, Magdalena, Panamá, Santander, Tolima, Cundinamarca, Antioquia

Las secciones que componían la Unión Colombiana denominada Estados y territorios Nacionales continuarían siendo parte del territorio de la republica, conservando los mismos límites, pero bajo la denominación de Departamento.



Fuente: tomado de Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.vol X No 218,2006.

²⁰ *Ibíd.* Pág. 49

Al pasar a Departamento, se conserva únicamente el carácter administrativo como las Asambleas, perdiendo así su facultad legislativa que pasa al Congreso de la república²¹.

Según La Constitución de 1886, los Departamentos, se organizarían de la siguiente manera:

Art.175 “abra en cada Departamento una corporación Administrativa denominada Asamblea departamental, compuesta por Diputados que correspondan a la población a razón de 1 por cada 12.000 habitantes.

“

Art.177” Corresponde a las Asambleas dirigir y Fomentar por medio de Ordenanzas recursos propios del departamento, la educación y beneficencia, las industrias establecidas y la introducción de otras nuevas. La inmigración, la importación de capitales extranjeros, la colonización de tierras del Departamento, apertura de Caminos y canales navegables y canalización de ríos, Construcción de vías férreas. La explotación de bosques, lo relativo a la policía local, fiscalización de las rentas y gastos del distrito. “También corresponde a las Asambleas lo que estime conveniente sobre la división de sus provincias en Distritos Municipales”.

Art.178 “Las asambleas departamentales además de sus atribuciones propias, las que autoriza el Congreso también”:

Art. 179 “las asambleas departamentales votaran anualmente el presupuesto de rentas y gastos del respectivo departamento y se

²¹ Jaime Vidal Perdomo. La región en la Organización Territorial del Estado. Universidad del Rosario, Bogotá, agosto 2001

apropiaran de las partidas necesarias para cubrir gastos que le correspondan.”

Art. 180. “Son rentas del departamento: el producto de sus propios bienes, los gravamen hasta llegar al monopolio sobre producción y consumo de licores espirituosos, gravamen sobre riqueza, raíz, inmueble y derecho de peaje²².”

1.2 La población del Departamento

La población se caracterizaba por su ruralidad y dispersión. Además por su heterogeneidad racial, integrado por mestizos, negros, mulatos, blancos e indígenas, con alta proporción negra en poblaciones como Marialabaja, Rocha, San Pablo, San Onofre, san Basilio, Barú y Bocachica²³.

De igual forma existía una alta tasa de analfabetismo, por ejemplo existían Distritos en los que escasamente se sabía leer y escribir, una o dos personas, o algunos en los que nadie sabía leer. Esta anomalía hacia que personas sin los mas mínimos conocimientos sobre leyes terminaran ejerciendo cargos, sin tener los conocimientos adecuados; teniendo gran influencia en los Distritos donde estaban recindenciados y determinó que en muchos de los Distritos del departamento se diera una concentración de poder, por parte de estas personas, muchas veces llegando a abusar dei mismo²⁴.

²² AHC. Registro de Bolívar, Gobierno del estado, Cartagena, 11 de Agosto de 1886 No 260

²³ Flórez, op.cit. Pág. 25

²⁴ Ibíd., Pág. 25



En general, en una sociedad marcada por una tasa alta de analfabetismo, la educación se convirtió en el mejor vehículo para sacar el país del atraso económico en que se encontraba; la educación era una de las herramientas con las que se podía acceder a la prestancia social y política en el Estado²⁵.

²⁵ Por medio de ella se llegaba a las estancias de poder político, como ejercer los cargos de Gobernador, Diputado, tesorero General, entre otros, *Ibíd.*, Pág. 29

2. ECONOMIA DEL DEPARTAMENTO

Las medidas más comunes dentro de las reformas de la Regeneración fue la declaración del proteccionismo económico representado en altos aranceles aduaneros para aquellos productos o materias primas que pretendieron competir con los aquí cultivados, al tiempo que para las exportaciones se garantizaba reducción en la carga arancelaria y por otra parte se otorgaban subvenciones o auxilios incentivados de empresas que facilitaran el desarrollo comercial de las regiones²⁶.

En la segunda mitad del siglo XIX los principales renglones económicos sobre los que descansaba la economía del Departamento eran la ganadería, el Comercio, la agricultura y la destilación y rectificación de aguardiente.

2.1 La Ganadería

La ganadería fue la actividad que tuvo mayor trascendencia regional, como proceso generador de capital y como mediador de la reactivación económica en la segunda mitad del siglo XIX. El incremento del hato bovino en Bolívar colocó a los ganaderos de esta región en condiciones de aprovechar las bonanzas de exportación de ganado en pie que se presentaron a partir de 1880, en forma irregular hacia distintos destinos del Caribe y por diversas coyunturas externas²⁷.

²⁶ Con respecto a las medidas económicas de la regeneración Véase: Charles Bergquist. *Café y Conflicto en Colombia 1886-1910*, Faes
²⁷²⁷ Posada Carbo a escrito extensamente sobre ello, si dejar ninguna duda sobre la importancia económica que tuvo esta actividad en la

Se considera que hubo dos periodos de bonanzas exportadoras de ganado en los últimos decenios del siglo XIX. La primera después de la guerra de diez años en Cuba 1868-1878, bonanza que se extendería hasta 1888 hacia Panamá, motivada por la demanda que genera los trabajos del Canal interoceánico. Una segunda bonanza, de mayor magnitud, que fue la que se genero hacia Cuba a partir de 1898 hasta 1906, motivada por la escasez de ganado en la isla por la guerra hispano- Cubana²⁸.

Las zonas de mayor preeminencia ganadera, fueron las provincias conocida como Sabanas y el bajo Sinú, como eran Chinú, Corozal, Sincelejo y Lórica. Aunque también tuvo un desarrollo importante Sabanalarga, El Carmen, Mompo, Magangué, etc.²⁹.

Roicer Flórez y Sergio Solano sostienen que existe una tendencia de la ganadería a ocupar primero las zonas en las que abundan y son permanentes los cuerpos de aguas (ríos, ciénegas y caña). Por eso el mayor número de cabezas se concentra en los municipios orilleros de los ríos Magdalena, Cauca, Sinú, Canal del Dique; Ciénegas como la de Ayapel, Repelón, Manatí, Simití etc. El 68 por ciento del ganado vacuno se concentraba en los distritos orilleros. El 15 por ciento en los distritos de las sabanas de Bolívar, el 10.3 % en los Montes de María y el 7.2 % restante en los municipios Costaneros³⁰.

Costa. Al respecto Véase: Eduardo Posada Carbo "La Ganadería en la Costa Atlántica Colombiana" En : Coyuntura Económica, Vol. XIII, No 3 Fedesarrollo , Bogota 1988

²⁸ Eduardo Posada Carbo. "El Caribe Colombiano: Una historia original" 1870-1950, Santa Fe de Bogotá, Banco de la República, 1988, Pág. 18

²⁹ Roicer Flórez, op cit Pág. 53

³⁰ Ibid., Pág. 58

La ganadería experimentó una expansión a partir de la segunda mitad del siglo XIX, producto de la introducción de pastos artificiales como: Pará, Guinea y Yaragup. Con estos pastos, en la llanura del Caribe se empieza a cambiar las costumbres de la trashumancia; esto es llevar el ganado de playones inundables a sabanas más altas, según el régimen de lluvias. Con la expansión de la hacienda ganadera entre la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX, se convirtió en el principal producto de la economía regional. En esa época la hacienda ganadera se expandió por las sabanas de Bolívar, depresión Momposina, Valle del Cesar y algunas zonas de la Provincia de Santa Marta³¹.

Desde mediados del siglo XIX, el ganado de las sabanas de Bolívar se comercializaba mayoritariamente en el Departamento de Antioquia. Luego con el desarrollo del transporte de ganado por el río Magdalena, la ganadería Costeña se extendió a los mercados de otros departamentos como Santander, Caldas, Cundinamarca, y Provincia de Ocaña³².

2.2 El Comercio

Aunque durante la segunda mitad del siglo XIX el país presentó una expansión exportadora el comercio internacional en Colombia, estuvo limitado por su propia estructura geográfica y económicamente existía

³¹Joaquín Vitoria de la Hoz. La Ganadería bovina en los Llanuras del Caribe. Documentos de trabajo sobre Economía regional. No 40, octubre, 2003, Pág. 2

³² Ibid., Pág. 2

una gran distancia entre los centros de producción y las Costas que imposibilitaban una adecuada respuesta.

Con el fin de cortar las distancias geográficas, se construyeron carreteras y Ferrocarriles, lo que resultó ser insuficiente para lograr responder al comercio exterior, situación que generaba altos costos de transporte para llevar los bienes al mercado externo. Fue necesaria la implantación durante el gobierno de Núñez de políticas comerciales más estrictas, por ejemplo, el incremento de aranceles a productos extranjeros en sumatoria alimenticios. Entre 1884 y 1887, se sensibilizó a los comerciantes y productores de la necesidad de abandonar las posturas librecambistas, al darse cuenta que a largo plazo, las tarifas arancelarias podrían ayudar a perfeccionarlos procesos productivos, disminuyendo costos y el precio final para los consumidores. Esta posición comercial presentaba también intereses políticos, debido a que Núñez intentaba lograr el apoyo del sector de la industria. Sin embargo, el historiador Roberto Junguito advierte que las tarifas arancelarias, fueron afectadas negativamente por la devaluación monetaria, lo que cuestiona la postura proteccionista de Núñez si se tiene en cuenta que no protegía suficientemente a los sectores productivos³³.

La recuperación económica de Cartagena se había iniciado hacia el año 1880 y si bien pareció detenerse como consecuencia de la guerra de 1885 continuó a lo largo de la década. Las obras de adecuación del Canal del Dique, iniciado durante el gobierno de Rafael Núñez,

³³ Roberto Junguito. "La política Fiscal en el siglo XX en Colombia. Banco de la Republica, Borradores de Economía, Bogota.

primero como presidente del Estado Soberano de Bolívar, incentivaron en gran medida el despertar económico de Cartagena.

Adolfo Meisel ha demostrado como esa reactivación en Cartagena en las dos últimas décadas del siglo está directamente relacionada con el mejoramiento de las condiciones portuarias, y será alrededor de ese sector que girará la economía Cartagenera en las décadas siguientes. Sin duda el Muelle de la Marina, el ferrocarril a Calamar y la reapertura del Canal del Dique tuvieron un efecto dinamizador en el Puerto, facilitando el incremento de la carga por la vía de Cartagena. Como consecuencia del cambio en las condiciones portuarias, en los años siguientes se redujo la brecha entre las exportaciones por Cartagena y Barranquilla, los que fueron factores generadores de confianza entre los capitalistas Cartageneros³⁴. De su situación de comerciantes situados en el Puerto derivaba su mayor ventaja en comparación con los Comerciantes del interior del País, quienes debían valerse de agentes en la Costa para la recepción y movilización de la carga. Los Del Castillo, los Pombo, y los Vélez Daníes, se asociaron en distintas ocasiones en la formación de compañías de navegación fluvial contando a la vuelta de siglo con una flotilla propia.

Los Puertos Marítimos en el Caribe Colombiano: Cartagena, Barranquilla Y Santa Marta, por su posición geográfica, jugaron un papel importante en el proceso de vinculación de Colombia al comercio exterior. La importancia de estos pueblos estuvo determinada en gran medida por las condiciones físicas en sus

³⁴Adolfo Meisel. "Cartagena 1900-1950". A Remolque de la Economía Nacional", En: Caldo, Haroldo, Meisel Adolfo (Editores). Cartagena de Indias en el siglo XX, Banco de la Republica, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Cartagena, 2000, Pág. 43



respectivas bahías y más aun por sus facilidades de acceso al río Magdalena, que todavía en 1950 seguía siendo la vía principal de comunicación entre el Caribe Colombiano y el interior del país.

2.3 La Agricultura

La mayoría de la población se dedicaba a la agricultura, caracterizada esta por ser de pequeña y mediana producción. Esto es explicable por los problemas de escasez de mano de obra, la falta de capitales y las condiciones climáticas que le impedían a los ricos invertir sus pocos capitales en la industria agrícola. Pese a estas limitaciones existía una producción agrícola en lo que sobresalía la destinada a la población como yuca, maíz, arroz, plátano, ñame, batata, ahuyama, guandu y frijoles. Pero, Roicer Flórez sostiene que no era agricultura exclusivamente de subsistencia, ya que los excedentes eran comercializados en los mercados locales y en algunas capitales provinciales como Cartagena, Barranquilla y Sincelejo³⁵. También se cosechaban productos destinados para las exportaciones como algodón y el tabaco y para el consumo interno como la caña de azúcar. Pero estos cultivos no se producían con la misma intensidad en todas las provincias del Departamento; existían zonas donde se desarrollaban con mayor fuerza, por ejemplo, el cultivo de la caña de azúcar fue generalizado en casi todo el Departamento, especialmente en las Provincias de Sincelejo, Mompo, Magangué, Cartagena y Sabanalarga, jalonando la producción de miel, aguardiente, panela y en menor medida azúcar.

³⁵ Flórez, op.cit, Pág. 42

La caña de azúcar es un pasto originario de Asia tropical y fue llevado a Europa por los venecianos a finales de la edad media y posteriormente fue traída por portugueses y españoles a América.



El producto más importante de exportación lo constituyó el tabaco, que era comercializado en los Mercados Europeos, principalmente en Bremen, Alemania. El segundo renglón de exportación del Estado era el ganado, producto que se comercializaba en los Mercados Centroamericanos y Cuba, luego del estallido de la guerra de los diez años en la isla. No obstante, los principales consumidores eran los Estados del interior del país entre los que sobresalían Antioquia y Santander

En la segunda mitad del siglo XIX hubo un intento fallido de producción de azúcar en la región de Marialabaja. En 1873, Tomas y Juan C. Stevenson, en compañía de Nicolás de Zubiría y bajo la asesoría del Cubano Francisco Javier Balmaceda, formaron una compañía del Ingenio Balmaceda, con un capital inicial de 160.000 pesos oro, y con el objetivo de producir azúcar. Este ingenio, situado en las llamadas tierras de Lobo, pasó a llamarse mas tarde el Ingenio

Maria muy pronto tuvo dificultades financieras por iliquidez. El Trapiche, adquirido por la casa Burgos de Cereté, fue instalado en la hacienda "El Cedro", en donde los Burgos tenían un alambique de la marca Egrot, dedicado a la producción del llamado ron Burguero³⁶. En junio de 1887, Nicolás de Zubiría argumentaba:

La destilación, lo mismo que los demás trabajos del ingenio han durado apenas muy pocos días debido a muchísimas circunstancias desgraciadas que se han reunido para impedir los trabajos. La falta casi absoluta de lo trabajadores motivada por el aliciente de altos salarios, tanto en Colón, como aquí mismo, la destrucción total del numero de toneles y cajones de mi fabrica, por la polilla, el hecho de haberse anticipado la estación de lluvia en aquel lugar como en otros vecinos, en términos que ya la caña apenas da caldo de 7º densidades y otros inconvenientes más son la causa de paralización de los trabajos".³⁷

³⁶ Maria Teresa Ripoll. El central Colombia. En : Boletín cultural y Bibliográfico No 45, volumen XXXIV, 1997 Pág., 45

³⁷ Solicitud del señor Nicolás de Zubiría. AHC. Registro de Bolívar, 28 de julio de 1887.

3. LA DESTILACION DE AGUARDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 1886- 1903

La producción de mieles en el siglo XVIII fue una actividad que en la Nueva Granada estuvo sembrada de distintos obstáculos que impidieron su evolución. No fue un proceso productivo integrado, pues en los cosecheros de mieles y el comerciante de licores existían intereses encontrados. En efecto en el proceso de producción de aguardiente³⁸ intervenían los cosecheros de mieles, grandes o pequeños, quienes vendían mieles a los destiladores y alambiques antes de que la Corona decretara el monopolio de licores. Estos particulares no siempre se beneficiaron de la comercialización de aguardiente. Solo aquellos con capacidad de pagar un alto precio en la administración de la renta, podían adquirir el privilegio de la comercialización de aguardiente. La ausencia de una integración vertical del negocio, impidió el avance de esta industria, que además

³⁸ Para entender la destilación de aguardiente en el departamento de Bolívar, en el periodo 1886-1903 es importante precisar que se entiende por destilación: "La destilación es el resultado de enfriar los vapores que se han generado tras hervir un liquido en un contenido alcohólico, se halla mezclado o no con materias sólidas. A este proceso de enfriamiento se le denomina condensación y su efecto es la obtención de una nueva sustancia en forma liquida. Pero el objetivo concreto de la destilación es extraer selectivamente las constituyentes volátiles o del liquido y el alcohol, lo que se conoce gracias a sus puntos de ebullición, en: Felipe González Mora. Reales fabricas de aguardiente de Caña en el Nuevo Reino de Granada. Arquitectura Industrial siglo XVIII, publicado en 2002, Pontifica Universidad Javeriana, Pág. 190

fue objeto de políticas fiscales que incrementaron el control del estado a lo largo del siglo³⁹.

Teniendo en cuenta este contexto, este capítulo intenta describir las diferentes medidas de control, utilizadas por el Estado, para evitar la producción ilícita de aguardiente en el Departamento de Bolívar a finales del siglo XIX. Así mismo se intenta demostrar que a lo largo del siglo XIX y comienzos del XX la administración de la renta de aguardiente en el Departamento de Bolívar siguió en manos de gente pudiente. Igualmente se pretende demostrar como en esa producción fraudulenta, la cual se explica mas adelante, intervenían también personajes de la elite.

Aunque la renta de licores ocupa un lugar relativamente secundario en la estructura fiscal del periodo 1886-1900, en comparación con los aranceles aduaneros y con el monopolio del degüello de ganado mayor, su organización tiene una importancia significativa por su contenido social, regional y político, sobre todo cuando fue monopolizada⁴⁰. Su participación en los ingresos fiscales del departamento fue alta y por lo tanto, decisiva para el funcionamiento de la administración publica.

La producción ilícita de aguardiente en el Departamento de Bolívar atrajo permanentemente la atención de las autoridades encargadas de la conservación y preservación de las rentas. Esta era una de las razones por la cual se implementaron y acentuaron medidas de

³⁹ Gilma Mora de Tovar op cit Pág. 43

⁴⁰ "El monopolio es definido como una empresa única que fabrica un producto para el que no existe sustitutos próximos. Esto significa que ninguna otra empresa produce un producto similar y el desee adquirirlo deberá comprarlo al monopolista." en :Orlando Fals Borda. Gaceta Constitucional No 103 Pág., 2

control para evitar el contrabando. Estos mecanismos estaban dirigidos básicamente a perseguir aquellos destiladores que carecían de patentes para producir aguardiente, por lo cual se realizaron visitas a todos los distritos, con el fin de conocer el número exacto de personas dedicadas a la actividad de la destilación y si cumplían con los requisitos exigidos por la ley. Sin embargo a finales de siglo, la dispersión de la población, la falta de vías de comunicación adecuadas, las grandes distancias a que estaban ubicadas algunas veredas de los distritos, hacían difícil, por no decir imposible, que se tuviese un control sobre las personas dedicadas a la producción de aguardiente⁴¹.

3.1 Las Medidas De Control

El decreto 120 de 1886 decretaba entre otra cosas, que ninguna fábrica podía destilar ni rectificar aguardiente con patentes que hubiesen sido expedidas para otra fábrica. Las cucúrbitas y los cabezote de la alambique no patentados debían permanecer en la administración de hacienda de cada provincia; nadie podía comprar, ni vender, ni conducir aguardiente de otros Estados, en tanto que no tuviesen un abono firmado por el tesorero municipal; los establecimientos de destilar o rectificar aguardiente estuviesen siempre afectos para responder a los impuestos que se causaran si no se pagara a tiempo; los calentadores y condensos debían ser de madera; las piezas principales del aparato destilatorio, no podrían ser mas de dos: paila y cabezote. En consecuencia, era prohibido el uso de anillos, tamborettes, sortijas o cualquier otro cuerpo intermedio en

⁴¹ Roicer Flores, op cit, Pág. 23

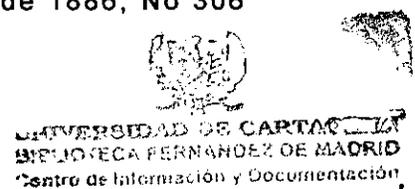
las dos piezas principales indicadas; la capacidad de los aparatos extranjeros, de destilación continua, se apreciaría por el número de litros de aguardiente que pudiesen destilar durante doce horas de un día natural.

Las sanciones establecidas para castigar a los infractores se redujeron a multas en dinero o a la pérdida de utensilios empleados en la destilación. Por ejemplo en 1886 en el distrito de Sabanalarga, el Visitador de las fabricas visitó el establecimiento de Manuel Manotas⁴², con el objeto de dar cumplimiento al decreto 120 del 19 de abril de 1886 y resultó que el establecimiento se encontró en estado de ruina y aunque existían los toneles o deposito de mieles, estos se encontraron deteriorados. Manuel Manotas H. manifestó no estar dispuesto a concentrarse para destilar aguardiente, por lo que se dispuso: "que la paila junto con el cabezote pase colecturia del distrito para que el empleado de allá remita todo el aparato aludido a la administración de hacienda "⁴³.

Así mismo en el Distrito de Soledad se realizó la respectiva visita a los establecimientos de los señores Alejandro Domínguez y Pedro j. Rosales y se encontró que el establecimiento estaba completamente parado, pues no se trabajaba, y la paila y el cabezote se encontraba en la administración de hacienda de la Provincia, pues habían sido remitida por el Colector por no querer concertarse para destilar. En el de Pedro Rosales solo había quedado el tendal en el que estuvo colocado el alambique, el cual se encontraba arruinado desde 1883;

⁴² El señor Manuel Manotas fue tres veces diputado a la asamblea de sabanalarga y representante al Congreso de Bolívar.

⁴³ AHC. Registro de Bolívar, 28 de septiembre de 1886, No 306



Rosales pidió el cabezote y la paila que se encontraba en la colecturía y remitió todo el aparato al Estado del Magdalena, sin saber a que persona⁴⁴.

Todas estas medidas eran aplicadas, de igual forma en los diferentes distritos, con mayor o menor intensidad, de acuerdo a lo que el dueño del establecimiento manifestara. Ese mismo año, en el Distrito de Sucre, en el mismo año, el señor Prisco Surmay manifestó:

No estar dispuesto a patentarse, y en tal virtud se resolvió que el alambique fuera desmontado y hecho conducir a la administración de Hacienda de Mompox, donde debe permanecer depositado, para lo cual se oficiará lo conveniente a quienes corresponda, lo mismo que comunicar el resultado del arqueo al empleado de la hacienda de este distrito, para los efectos de endosar patente de concierto a dicho señor Surmay, cuando este lo solicite.⁴⁵

Así una de las medidas de control más comunes era desmontar los alambiques y llevarlos a la administración más cercana. Bajo este sistema de patente todas las fábricas como las ventas de aguardientes estuvieron sometidas de lleno a diversas formalidades,

⁴⁴ Parece ser existía un comercio muy lucrativo de aguardiente clandestino hacia el Magdalena, o de este departamento hacia Bolívar. AHC. Registro de Bolívar septiembre de 1886 No 306 Pág. 12

⁴⁵ AHC. Registro de Bolívar, 18 d abril de 1887

como los llamados arqueos. Verbigracia, en Lórica se visitó el establecimiento de Miguel Martínez (ausente por estar enfermo), el que poseía un aparato de destilación continua y según el decreto 337 de 22 de diciembre de 1886, para saber su capacidad debía estimarse el producido de 12 horas de un día natural. Por lo tanto:

Se hizo descargar el alambique de los mostos de trabajo del día anterior, luego que se terminó esto se cargó el aparato, siendo las siete a.m. cuando se le puso fuego al alambique, para dar principio a la primera operación esta duró una hora y treinta y cinco minutos, desde las 8 y 35, hasta las 10 horas, dando un producido de 40 litros de aguardiente de 23 grados; la segunda operación que se hizo principió a correr desde las 10 y 49, durando hasta las 12 y 27, se empleó una hora y 38 minutos, y produjo 41 litros de 23 grados; se efectuó la tercera operación que principió a la 1 y 7 p.m.; hasta las 2 y 58 (duró una hora y 51 minutos), produjo 54 litros de 22 grados. se dispuso unir las tres cantidades de aguardientes producido, que ascendería a 125 litros.⁴⁶

Sin embargo, los arqueos dependían del tipo de aparato utilizado. Para la fecha, aparecían muchas quejas sobre la forma en que se

⁴⁶ AHC. Registro de Bolívar. Destilación de Aguardiente, 9 de abril de 1887, No 41, Pág. 2 y 3

median los alambiques Egrot y se pedía que se reformara el artículo, en el cual éstos eran medidos no por el líquido con que se cargaban, sino por los litros de aguardiente que producía, argumentando que estos poseían ciertas ventajas:

Como ellos producen mas o menos, según la cantidad de fuego que se les aplica, no hay duda que su mayor o menor producto depende de la voluntad del dueño del aparato; i segundo como el licor que producen es de 26 o 28 grados, 1.2 litros de aguardiente de 26 grados producen 3 de 20 grados, que es como se acostumbra dejarlo, para el consumo, tampoco hay duda que pagan por las dos 200 fuertes ; con la cual se observa, que un alambique común de 300litros paga 286 pesos i uno Egrot 220. Lo que se dice de los primeros 200litros, se dice que los excedentes; de manera pues, que para rendir culto a la justicia, sin elevar más el impuesto que es ya demasiado gravoso, i establecer una justa proporción entre los aparatos Egrot, patrimonio de los ricos, i los comunes, patrimonio de los pobres, solicito respetuosamente, como dije al principió, la base de 300 litros para los aparatos comunes, 40 centavos por los 200 primeros de exceso i 30 por los demás.⁴⁷.

⁴⁷ AHC. Registro de Bolívar. 12 de marzo de 1886 No 140 Pág. 559

En los años 1880 y en el resto de la centuria la marca favorita de alambique fue la Egrot. La constructora ubicada en Paris, había sido fundada en 1780, y su fama aumento en el transcurso del siglo XIX. Por las ventajas que presentaba: "no eran voluminosos, de lo que resulta un embalaje y transporte menos costoso y aseguraban instalación y marcha fácil. Así mismo, podían funcionar mediante la acción de vapor o con la acción directa del fuego."⁴⁸

Igualmente los aparatos comunes también eran adquiridos tanto por grandes y pequeños empresarios. Esto lo podemos mirar en el siguiente cuadro, en donde se reflejaba un uso de estos aparatos tanto en la rectificación como en la destilación:

DESTILACION

Dueños	clase de Aparatos	Capacidad en Litros	Lugar donde Funcionan
Trucco B. Romero.	Comun	404	cartagena
Alandete	Id	535	Id
De la Esprilla	Id	628	Id
A. Lujan	Id	432	Id
A. Lujan	Id	480	Turbaco
O. Llamas	Id	450	Id
Moreno	Id	219	villanueva
Ballestas	Id	426	Arjona
de Zubiria	Egrot	334	Calamar
		300	Maria tabaja

RECTIFICACION

Dueños	clase de Aparatos	Capacidad en Litros	Lugar donde Funcionan
Jaspe	Egrot.	172	cartagena
Romero	Id	403	Id
Araque de la Espriella	Id	167	Id
hermanos	Id	240	Id
hermanos	Id	260	Id
Velez P.	Id	166	Id
Alandete	Id	272	Id
Felipe Merlano	Id	256	Id
Antonio Baena	Id	41	Id
	Comun	144	Id
Pereira de N.	Id	esta perforado	arjona

Fuente. AHC Tomado del Diario de Bolívar. 21 de septiembre de 1886. AHC,

⁴⁸ José Ángel Rodríguez. L historia de la Caña : Azucares, aguardiente y Ronés en Venezuela, Editorial Alfa, 2005, Pág. 172



En cuanto a los visitantes de fábrica, éstos tenían toda la autoridad para hacer expropiaciones y debían tener suficientes conocimientos técnico sobre los aparatos, para poder desmontarlos y verificar su productividad. Igualmente debían conocer la ley que regulaba este tipo de acciones, porque si se les comprobaba incumplimiento por ignorancia de la ley o a prestarse a fraude bebían pagar multas de \$1000; y si los alcaldes y tesoreros municipales incurrían en lo mismo debían pagar de \$50.00 a \$500.00. Estas sanciones eran ordenadas por el gobernador⁴⁹. Ahora bien, para mejores efectos de este control se contaba con la colaboración de informantes a los cuales se les pagaba con el dinero de las multas. Las visitas a los establecimientos de destilación de aguardiente, se hacían cada quince días con el fin de vigilar que no se ejecutaran ningunas operaciones clandestinamente

De la misma manera, si la persona no pagaba el valor total del tiempo solicitado, que podía ir de 3, 6, y 9 meses, no recibía el permiso para destilar o rectificar. Debía demostrar que tenía capital y fiadores responsables que aseguraran el pago de una fianza al tesoro municipal en caso de que el patentado fallase en sus obligaciones. Así mismo, los dueños de las fábricas estaban impedidos para vender los inmuebles donde estos funcionaban, en caso de no estar a paz y salvo con el tesoro del Estado⁵⁰.

El aguardiente que entrara procedente de otro Estado debía pagar un impuesto de \$4,50 centavo por cada 16 litros, si es destilado, \$6,50 si

⁴⁹ AHC. Registro de Bolívar, 27 de septiembre de 1886 No 176, Pág. 176

⁵⁰ *Ibíd.*, Pág. 177

es rectificado, el cual recaudaran los tesoreros del Distrito para atender a los gastos de esto. La destilación fraudulenta será castigada con la pérdida del aparato que se emplee y del licor que se haya destilado, correspondiente el primero al Estado y el segundo al denunciante⁵¹.

Uno de los problemas que más se presentaba a la hora de destilar, era el desabastecimiento de miel o de materia prima; por lo que muchas fábricas debieron suspender los trabajos. Así lo vemos en el distrito de Magangué, donde los señores Montes Hermanos manifestaron no estar dispuesto a sacar patente, en atención a: "que carecen de materia prima, y además, por estar el establecimiento en completo abandono, como lo demuestran los toneles o depósitos en que se colocan las mieles para las baticiones, siendo de pública notoriedad que hace más de un año que no se trabaja"⁵².

De igual forma, en el Distrito de Soledad, el señor Donado hacía observar al señor visitador la falta de mieles para poder destilar "que apenas tendría mieles para destilar ocho o diez días"⁵³.

Este desabastecimiento de materia prima se observa a lo largo del periodo estudiado. Para 1893, en el informe relativo a las fábricas sobre producción de aguardiente, situados en la provincia de Mompos, Benigno Ballestas, realiza una breve reseña sobre la situación de aquellas poblaciones, en relación al negocio de las fabricas; por ser la caña la fuente , que produce la materia prima indispensable para la producción de aguardiente. En dicho informe se

⁵¹ *Ibíd.*, Pág. 177

⁵² AHC. Registro de Bolívar, 24 de marzo de 1887 No 405 Pág. 5

⁵³ AHC. Registro de Bolívar, 25 de septiembre de 1886 No 304 Pág. 1228

menciona como los Señores Torres y Díaz Granados, en Distrito de Mompo expresaron tener comisiones en solicitud de mieles, por la imposibilidad de conseguirlas por el río de Mojana, de donde se abastecían antes. Ballestas anota:

“Desde Magangue hasta Majagual he recorrido por tierras y en canoa todos los cañaverales situados en los márgenes de los ríos de la Mojana y da tristeza contemplar tanta riqueza perdida, a causa de las inundaciones que han sufrido por las dos crecientes del año próximo pasado”⁵⁴.

Y continúa:

“En todo lo que recorrí, sólo vi, tres trapiches moliendo, uno de ellos de noche, y a la pampa y servido por cinco mujeres. Hay muchos cañaverales, abandonados ya por los dueños; de estos algunos sembraron nuevamente, y se han visto obligados a dejarlos por no poder contener el ganado vacuno que baja por aquellos lugares”⁵⁵.

Por esta misma razón, encontramos la solicitud de Nicolás de Zubiria, en la que se pide no pagar la totalidad del impuesto porque su fábrica

⁵⁴ AHC. Registro de Bolívar, 22 de Mayo de 1893 No 1044,m Pág. 164

⁵⁵ Ibíd. Pág. 164

no se pudo abastecer de la cantidad de miel necesaria, por las tempranas lluvias. De acuerdo a esta solicitud, el secretario de hacienda, resolvió cancelar la patente expedida para destilar aguardiente al señor Zubiria⁵⁶.

Esta escasez de mieles, no era algo nuevo del siglo XIX. A finales del XVIII, la miel se suplía por azúcares o panela. En 1797, las mieles escasearon en Mompox y los cosecheros que no entregaron sus repartos de miel, debieron entregar 1423 arrobas y 22 libras de panela que compraron por su cuenta. Hacia diciembre tuvieron que acudir a las mieles de Santa Marta, pues entre Julio y Septiembre la panela había subido de cinco y medio a 10 reales el pan.

Para la década de los noventa del siglo XIX las autorizaciones para introducir aguardiente de otros departamentos debían cumplir las siguientes condiciones: 1 consignar en la administración o en la Colecturía de Hacienda, según el caso, anticipadamente \$1,00 por cada litro que haya que introducir; y 2. que se obligue a presentar el aguardiente, apenas llegado, en la Oficina que se hizo el pago, para que sea confrontado con la autorización.⁵⁷

Por otro lado, para realizar los arqueos de los alambiques intermitentes se procedería de la siguiente manera: si se trataba de alambique de rectificación sin baño de María se medirían separadamente, hasta el borde, tanto la cucúrbita como el capitel, y de la suma se deducirá la mitad; si se trata de alambique de

⁵⁶ AHC, Registro de Bolívar
16 de septiembre de 1886 No 296, Pág. 1195

⁵⁷ AHC. Registro de Bolívar 18 de marzo de 1895 No 1230 Pág. 1

rectificación con baño de Maria, se medirá la caldera anterior hasta el borde, y se deducirá la mitad; si se trata de alambique común o perfeccionado, se medirán separadamente, hasta el borde, la cucúrbita, el tambor (si lo hubiere) y el capitel, y de la suma se deducirá la mitad⁵⁸.

Pero estas medidas de control, fueron complementándose o perfeccionándose a través del tiempo, de acuerdo a las queja y a los problemas que se iban presentando. De esta manera, para los efectos fiscales, se comenzaron a distinguir las siguientes clases de alambiques:

- “1 De rectificación con baño de Maria
- 2 De rectificación sin baño Maria
- 3 Comunes de destilación
- 4 Perfeccionados de destilación
- 5 De destilación continúa”⁵⁹

Para 1895, no se permitía el funcionamiento de aparatos que no se tuviesen tambores móviles de más de cuarenta centímetros de altura y los que tengan más de una cucúrbita, o más de dos serpentinas⁶⁰.

En cuanto a las autorizaciones para destilar y rectificar aguardiente tuvieron esta forma:

“Republica de Colombia- departamento de Bolívar
Concedese autorización al señor.....para que produzca aguardiente, por el termino decontados desde.....en un

⁵⁸ AHC. Registro de Bolívar 25 de Marzo de 1895 No1232 Pág. 78

⁵⁹ Pertenecen a la 1 y a la 2 clase los que, tengan baño de Maria o no, carecen de calienta vino y se destinan exclusivamente a la destilación. Pertenecen a la 3 y a la 4 clase los que, provistos o no de tubos de retrogradación, tienen caliente vino y se destinan exclusivamente a la 1 destilación. pertenecen a la 5 clase los que, provistos de columna analizadora, de llave de regulación y de otros accesorios, funcionan sin intermitencia. AHC, Registro de Bolívar 25 de Marzo de 1895, No1232, pag 78

⁶⁰ Ibid., Pág. 78

alambique de.....que da.....litros diarios y que tiene montado enEl expresado señor ha anticipado la suma de \$.....(ò asegurado la suma de \$.....con la fianza del señor.....) y llenado las demás condiciones exigidas por el Decreto numero 126 de 1895⁶¹.

Para esta fecha, las visitas a las fábricas ya no son realizadas por los llamados visitadores, sino por los alcaldes y los inspectores de policía, una vez por semana (en el radio de su jurisdicción). Y el sólo hecho de de adquirir autorización, para destilar, toda fabrica de aguardiente queda sometida a permanente vigilancia y podrán ser visitada, sin allanamiento, a cualquier hora de la noche. Cuando el gobernador del departamento estimara conveniente, nombraría por determinado tiempo y para circunscripción determinada, un visitador especial de fabricas, que tendría un sueldo de de (\$300.00) mensuales para sueldo y gastos de viajes. Entre sus funciones se encontraba:

- 1 Visitar personalmente todas fábricas existentes en el territorio de su jurisdicción.
- 2 rectificar los arqueos de los alambiques y reformar, caso de error las liquidaciones, sean cuales fueren las fechas de ellas.
- 3 Examinar detenidamente las cuentas, los comprobantes y el libro común de diligencias de todas las oficinas recaudadoras

⁶¹ *Ibíd.*, Pág. 79

4 Imponer y hacer efectivo a los jefes de esas ultimas en que incurran por olvido o transgresión de las disposiciones del ramo;

5 remover a los Prefectos, Alcaldes, inspectores de policía y Recaudadores que sean dueños o condueños de fabricas, o que sean omisos.

6 Formar la estadística de los aparatos existentes en los Distritos de su cargo, con expresión de clase, capacidad, dueño producción anual etc.

7 Proponer al gobernador las medidas que deben adoptarse, en concepto del pago para la buena administración de la renta⁶².

3.2 La producción Clandestina

Se ha denominado producción ilegal de aguardiente, por que debido a la no reglamentación de esta, la renta perdía recursos que necesitaba para gastos gubernamentales.

La producción ilícita de aguardiente de caña atrajo permanentemente la atención de las autoridades encargadas de la conservación y preservación de la renta. A medida que la presencia estatal se intensificaba se iban acentuando medidas de control sobre todo

⁶² Ibid., Pág. 79

aquellos que pudiera afectar el buen funcionamiento de los factores económicos. Las sanciones establecidas para castigar a los infractores no se redujeron a simples multas en dinero, sino que podía acarrear la pérdida de utensilios empleados en la destilación.

En el siglo XVIII, se implementaron normas tales como la vigilancia con cuerpos de rondas encargados de encontrar trapiches y pequeñas destilerías y dar aviso para poder proceder a tomar decisiones legales. Debido a esto se hizo necesario una legislación, la cual consagra a penas como la pérdida de enseres, el embargo a las propiedades (materiales e incluso clavos) y la más drástica de todas el destierro, que era el máximo castigo impuesto por cometer este delito. Socialmente la productividad de aguardiente significó para muchas familias su único sustento ya que esta práctica fue transmitida desde otras generaciones y consolidó lo que sería la unidad económica familiar, pues en su elaboración trabajaba desde los padres hasta los hijos⁶³.

Las medidas para frenar la elaboración clandestina de aguardiente fueron inútiles para tal fin, pues el negocio era tan lucrativo y las mieles para su destilación y para algunos era fácil adquirirlas, razón por la cual surgen grupos de personas que destilaban y elaboraban este producto. Para algunas personas la compra de licor y tabaco a gran escala se hizo propicia para poder hacer un comercio entre zonas que necesitaban el producto y no tenían quien las abasteciera, convirtiéndose el negocio en llamativo y lucrativo. Parecería que es un hecho aislado, pero los sectores que lo hacían estaban en algunos casos conectados con personas de la propia administración

⁶³ Aldebarán Vásquez. Aguardiente de caña en La Nueva Granada del siglo XVII. En: www.grupolibrepensamiento.google.pages.

estatal, ya que estos promovían la elaboración de trapiches y la distribución de las bebidas. Otra manera de demostrar pocas entradas de impuestos a la corona consistió en la presentación de informes con menores volúmenes de licor que los producidos en la destilería, ya que el sobrante o misma se guardaba para después venderlo al menudeo en las tiendas que lo distribuían de manera clandestina⁶⁴.

A finales del siglo XVIII, el gobierno convierte la producción y consumo de aguardiente en una renta de estancos, con el fin de recaudar dineros y controlar la venta de licor⁶⁵.

En 1870 después de un periodo de desorden en las cuales predominó la venta clandestina de aguardiente, se vuelve al monopolio de licor y al arriendo a particulares.

En el periodo estudiado 1886 – 1900 se encuentran muchos casos de producción clandestina hacia el Magdalena, o de este Departamento hacia Bolívar. Sobre esto se tiene un cruce de notas entre el visitador de la fábrica de aguardiente y la administración de hacienda del Departamento de Bolívar sobre el fraude por equivocación de Luis F. Jaspe⁶⁶. El visitador Lacides Segovia reporta una equivocación y

⁶⁴ *Ibíd.* Pág. 6

⁶⁵ Vemos así como el contrabando no fue una actividad exclusiva del siglo XIX, sino que la región contaba con una tradición de contrabandistas desde el periodo colonial. Al respecto mirar: Alfonso Munera: *Ilegalidad y Fronteras 1770- 1880*. en: Adolfo Meissel (editor), *Historia Económica y social del caribe colombiano*. Santa fe de Bogota. Ediciones Uninorte. 1994.

⁶⁶ La familia de Luis F Jaspe tendrá cierta notoriedad en el periodo. Sus hermanos José y Armando Jaspe también aparecen como proveedores y

alteración en la producción declarada del alambique de Jaspe. La administración de la hacienda, en cabeza de Federico Núñez, un miembro del partido nacional, le obliga únicamente a pagar la diferencia entre las cantidades reportadas y los efectivos; no se le cobró multa ni sanción, dado que no se considero de mala fe ni premeditación en ese incidente⁶⁷.

Hay que agregar que el mencionado Federico Núñez para la época era también un destilador, tal como lo indican las listas de contribuyentes de los meses de abril, mayo, junio y agosto de 1893⁶⁸. Para esta misma fecha, se argumentaba que el alto precio de las bebidas alcohólicas estimulaba la producción y la introducción clandestina, de la respectiva renta, razón por la cual se implementaron nuevas medidas, en donde las visitas se realizaban mas detenidamente a cortos intervalos(una vez por semana) y a diversas horas de la noche. Sobre todo en las provincias de Barranquilla y Mompox; que por la cantidad de sus productos y posición geográfica requerían mayor vigilancia que las otras, decretándose que todos los alambiques debían funcionar de cinco de la mañana a seis de la tarde. Quienes no cumplieren la ley serian penados con multas, igual al doble del impuesto mensual, multa que correspondería por mitad al denunciante, si lo hubiere. En caso de reincidencia los contraventores serían castigados como destiladores clandestinos de acuerdo al decreto 270 1870. Pero hay que resaltar que todos estos mecanismos se aplicaban con mayor intensidad en

contratistas del Estado. Al respecto mirar AHC. Registro de Bolívar. Septiembre 18 de 1891. Pág. 358.

⁶⁷ AHC. Registro de Bolívar, Cartagena 8 de Junio 1893, Pág. 184.

⁶⁸ AHC. Registro de Bolívar, Cartagena 21 de noviembre de 1893

Barranquilla y en Mompox. En el caso de Barranquilla por ejemplo, además de los empleados encargados de impedir el fraude, había cuatro guardas de aguardiente, de libre nombramiento. En el caso de Mompox habían dos visitantes de fábrica, que tenían a su cargo exclusivamente, el uno, los Distritos de Majagual y de Sucre, y, el otro, los demás Distritos⁶⁹.

Estos visitantes debían enviar todos los meses un cuadro con los siguientes datos: número de aparatos existentes en cada distrito; cuales han funcionado y cuales no; clase de aparatos y capacidad productiva diaria; nombre de los dueños, días que han funcionado, impuesto diario que ha pagado cada aparato y el producto total del mes⁷⁰.

De igual forma, se crea un resguardo para evitar el contrabando en Calamar, el cual se compondrían de dos guardas, que tendrían un sueldo mensual de \$30,00 cada uno y de un jefe de resguardo, cuyo sueldo sería de \$ 50,00 mensuales, a fin de que, con la ayuda de los Guardas mencionados se vigilara el fraude que se cometiera con la introducción clandestina de aguardiente de otros Departamentos⁷¹.

En este momento, Barranquilla aparece con una rentabilidad de \$ 3,023,35; Mompox aparece con 4.267,30 y Sucre con 3.436.32.

El 11 de Noviembre de 1896, el Visitador General de las fabricas de Cartagena, Barranquilla y Mompox, en comisión especial en Corozal y Sincelejo, practicó una visita, asociado al Alcalde y su secretario, al

⁶⁹ AHC, registro de Bolívar, jueves 20 de julio de 1893 No 1061, Pág. 2

⁷⁰ Los visitantes mencionados tendrían un sueldo de \$ 200,00 mensuales, y el segundo \$150.00, siendo de cuenta de ambos los gastos de material, traslación etc., *Ibíd.*, Pág. 3

⁷¹ *Ibíd.*, Pág. 3

Colector de la Hacienda y al visitador especial de fabrica de en "Las Huertas", jurisdicción del Distrito de Sincelejo y de la diligencia que se extendió de dicha visita, consta que en los rastrosales Daniel Romero, suegro de José Ángel Cerra, se encontraron rastros evidentes de un establecimiento de destilación que Cerra confeso ser suyo; por lo cual el empleado visitante le impuso como pena, ajustándose a las disposiciones vigentes, no solo el comiso de lo que haberse del establecimiento de destilación, sino una multa de \$ 1080; pero habiendo consultado con la Secretaria de Hacienda, se redujo aquella multa a la mitad, por considerarse como circunstancia atenuante la confesión del penado y el no haber sido cogido en flagrante fraude, por lo cual Cerra pagó sólo \$ 540.00 de multa⁷².

En general, fueron muchos los casos, encontrados sobre producción clandestina, por ejemplo, en la Provincia de Barranquilla se descubre a Candelaria Roca de Fernández, destilando aguardiente en un aparato de su propiedad, en el Sitio de Santo Tomas, a las 4 y 4 ama, hora en que no debían funcionar las fabricas de aguardiente. En tal virtud, y de acuerdo a la ordenanza 68 de 1896, se condenó a la señora a pagar al Tesoro del Departamento, la suma de \$ 186.00 que es la corresponde como valor del derecho que causa su aparato en 20 días de destilación y, además, una multa de \$ 100.00 como pena por la falta cometida⁷³.

Así mismo, encontramos a Antonio López, vecino de Magangué, a quien el Visitador de la fábrica encontró fuego en la hoguera, en las

⁷² AHC, Registro de Bolívar, 24 de abril de 1897, No 1449

⁷³ AHC, Registro de Bolívar, 27 de Marzo d 1897 No 1443, Pág. 100



horas de la noche, penándose en \$3, 577,00. El señor Antonio López solicita la exoneración de los 577,00, argumentando:

“Por no estar nosotros comprendidas en esta forma de pena, pues estando patentados desde que se comenzó la destilación y pagamos con exactitud el impuesto, además que nunca se han opuesto dificultades de ningún genero al gobierno, ni cometido el fraude, en lo que todavía abrigo mis dudas, dadas las condiciones de buen juicio y honorabilidad de mi socio, juzgo exagerado la suma de \$ 3.000.00 para castigar aquella falta⁷⁴ .

En la Provincia de Barranquilla, Para este mismo año, se decomisa el alambique del señor Frank Willians, por poseer un aparato de mayor capacidad y por estar funcionando sin cumplir con los requisitos legales. Resolviéndose decomisar el aparato destilatorio, sistema común, el cual se encontró en su establecimiento de Vinagreria. El señor William pide que se revoque la resolución porque argumenta, que en la Industria del vinagre se utilizan aparatos de la misma naturaleza que en el aguardiente y que en:

“La baticion destinada para destilar vinagre entran los mismos elementos que se utilizan en la baticion del aguardiente, con diferencia de grados, que cuando la

⁷⁴ Ibid., Pág. 101

baticion del aguardiente, con diferencia de grados, que cuando la baticion de la miel ha llegado acero, se pasa a los aparatos de oxidación y se hace vinagre.⁷⁵

De acuerdo a esta petición, se resuelve, considerando que según el artículo 59 del decreto 387 de 1896, sólo los dueños de farmacia, fabricas de perfumes, gabinetes de física, y laboratorios de química les es permitido tener en su poder alambique. Además teniendo en cuenta que el aparato resulta de una capacidad mayor de diez y seis litros, por lo tanto el aparato es decomisado⁷⁶.

Igualmente se décomisa al aparato destilatorio que estuvo funcionando fraudulentamente en una rastró genera del potrero llamado " La peñata", de propiedad de Eulogio Martínez, se le impuso una multa de \$990,00 por medir el aparato cincuenta y cinco litros de capacidad productiva diaria⁷⁷.

También existen casos, en donde las fabricas no se limitaban solamente a destilar o rectificar aguardiente, sino a hacer distintas clases de bebidas finas y de perfumería al mismo tiempo, razón por la cual las patentes eran liquidadas y reformadas por el señor administrador⁷⁸.

⁷⁵ AHC, Registro de Bolívar, Miércoles 10 de febrero de 1897 No 1428

⁷⁶ *Ibíd.*, No 1428

⁷⁷ AHC, registro de Bolívar, 13 de febrero de 1887, No 294, Pág. 1182

⁷⁸ AHC, Registro de Bolívar, 14 de septiembre de 1886, No 294, Pág. 1182

Para 1895, los establecimientos que trabajaran en horas no permitidas serían ejecutados por la suma que debieron pagar en un mes y penados con multas de doscientos a quinientos pesos. Y las ejecuciones por las sumas causadas se librarán contra los alambiques y el aguardiente, y se tramitarán independientemente del procedimiento prescrito para la efectividad de la multa.

Pero se enfatizaba sobre todo en: "Los que hagan uso de alambiques, ò de tambores no permitidos, o trabajen sin baño de Maria, debiendo hacerlo con este, o tengan en su poder alambiques no matriculados, serán penados con multas de veinte a cien pesos⁷⁹".

Así mismo, los empleados públicos, que no cumplieren con sus deberes que les imponían las disposiciones sobre aguardiente, serían penados con multas de veinte a quinientos pesos; y en caso de reincidencia, serían removidos. La cuantía de la multa sería fijada libremente por los empleados que la impongan. El procedimiento para la imposición y recaudación de la multa se realizaría de la siguiente manera:

1 Se comprobará la falta, sea con declaración de dos testigos, sea con copia de la diligencia de la Visita, sea con certificación expedida por el empleado público;

2 Creada la prueba, se dictará la resolución suficientemente explícita en lo que respecta a los hechos que la motivan,

⁷⁹ AHC, Registro de Bolívar, 25 de Marzo de 1895, No1232, Pág. 78.

a la disposición violada y a la pena impuesta, y se notificará al penado;

3 Si este apelare, a la resolución, lo que podría hacer dentro de los tres días siguientes a la notificación, se enviara el expediente a la secretaria de hacienda, para que decida el recurso;

4 notificada la resolución definitiva, si la multa no fuere consignada dentro de las 24 horas siguientes, se conmutará por arresto, a razón de un día por cada peso;

5 Las penas de que habla el decreto serán impuestas a los dueños de las fabricas, o de los establecimientos de venta, o a los que encabezan la introducción o la conducción, según el Caso, sea cuales fueren las personas que hayan ejecutado las faltas.⁸⁰ⁿ

⁸⁰ Ibid., Pág. 78

3.3 Los remates

El sistema por el cual se concedió el control de lo producido de aguardiente a manos de personas naturales se denominó remate, este consistía en una subasta pública en las cuales un grupo de personas ofrecían un determinado valor para obtener permiso sobre la venta del aguardiente.

Lo que se plantea en este punto es que el mundo de los remates de rentas, tienen una estrecha vinculación con la actividad política. En otras palabras la producción de aguardiente, llevara el sello de una política clientelista⁸¹.

Los remates de las rentas públicas requerían de un respaldo político, para asegurar el éxito o para reducir el riesgo. Estos remates resulta un buen ejemplo, donde la política de manera habitual, se mezcla con los negocios privados. Para 1886, aparecen destilando y rectificando en Cartagena: Juan B. Trucco Bossio, Federico Romero, Simón Alandete, Gabriel de la Espriella, Marcos A. Lujan, Mariano O Llamas, Emilio Moreno, Rafael Ballestas, Nicolás de Zubirla, Luís f. Jaspe, José L. Araque, Bonfante Hermanos, Ambrosio Vélez, Benjamín Baena, Angélica Pereira de N.⁸²

De la lista anterior encontramos los nombres de varios rematadores como: Juan B. Trucco Bossio y Nicolás de zubiria. Existía un grupo de hacendados comerciantes a los que encontramos recurrentemente

⁸¹ Alfonso Fernández, op. Cit Pág. 10

⁸² AHC, registro de Bolívar, Cartagena, 231 de Enero de 1887, Pág. 4

como los principales beneficiarios de una administración dirigida por sus amigos políticos. En este grupo figuraban, además de los anteriormente anotados, aparecen Manuel y Agustín Vélez, Juan Bautista Mainero y Trucco, y los hermanos de la Espriella. Estos no sólo son los principales rematadores del impuesto sobre destilación de aguardiente, sino los fiadores de quienes querían lograr uno de los remates o ejercer determinado cargo público.

Para 1892, el remate del impuesto sobre aguardiente se realizó el día 26 de diciembre, en la Provincia de Barranquilla; el día 27 de diciembre en la Provincia de Cartagena y Providencia y el día 28, el de la Provincia de Mompox. Serían posturas aceptables las que cubran las siguientes bases, por el periodo que se remata:

Por Barranquilla.....	60.000
Por Cartagena y providencia.....	70.000
Por Mompox.....	90.000
Por Sabanas.....	50.000
Por Sinù.....	30.000

La persona que gane el remate y que no pague en los plazos señalados, queda obligado a pagar un interés del 1 por ciento mensual por la demora y para ser admitido como licitador es preciso presentar junto con la propuesta, un certificado de deposito de la tesorería general, en moneda corriente, en calidad de fianza de quiebra, de \$1000,00 por cada provincia que se desea rematar⁸³.

Un ejemplo bien interesante, es el caso del señor Carlos A: Piedrahita, rematador del monopolio del aguardiente en el año 1895,

⁸³ AHC, registro de Bolívar, jueves, 15 de diciembre de 1892, Pág. 400



que se demoró en el pago de las cuotas pactadas y se le exigía pagar \$23.000.00 correspondiente al mes de Enero y \$ 25.000000 por el mes de Febrero, por impuntualidad en el pago.

Dicho señor se defiende argumentando que todo se ha debido a la perturbación del orden publico, pero la tesorería del Departamento anota:

"Que aunque la mora del señor Piedrahita ha coincidido con la perturbación del orden publico, no puede aducirse el caso fortuito, porque el 24 de enero en que se declaro estado de sitio, ya existía dicha mora, en lo que respecta a la cuenta de diciembre, que debió ser pagada íntegramente(y no lo fue) el 10 del mismo mes de enero⁸⁴"

Un ejemplo sobre los remates de la renta del degüello fue el realizado en 1888, donde este se le adjudicaba a Juan B. Trucco Bossio; respaldado por una fianza de su pariente público Juan B. Mainero Y Trucco, súbdito italiano. En la puja participaron Dionisio Jiménez Gómez, respaldado por Pedro Vélez Rasero y Francisco Polanco, respaldado por Bartolomé Martínez Bossio⁸⁵.

⁸⁴ AHC. Registro de Bolívar, lunes 11 de marzo de 1895, N0 1895, Pág. 62

⁸⁵ En este caso todos los participantes son miembros del partido Conservador o del Partido Nacional. Francisco Polanco, es pariente político de Núñez, relación idéntica a la que tiene entre si Juan B. Trucco Bossio, Juan B. Mainero y Trucco Y Bartolomé Martínez Bossio. Alfonso Fernández op. cit pag36

Algunas veces estas personas realizaban subremates; de modo que los que ganaban las adjudicaciones vendían después sus derechos o parte de ellos. Los rematadores menores se limitaban al distrito de su influencia, e3n esa circunstancia hallamos a personas como Manuel S. Merlano, Nicolás de Zubiría o Juan González⁸⁶.

En el año 1892, para mirar un caso interesante, Bartolomé Martínez Bossio y Enrique Escobar ofrecían al gobernador del departamento por la adjudicación de la renta del aguardiente, la suma de 6000.000 pesos. Por lo que se imprueba el remate anterior. Enrique L. Román, el gobernador consideraba la solicitud de estos "capitalistas" respetables, dado que su oferta supera ampliamente el valor del remate anterior, adjudicado por el valor de 350.649 pesos. En la puja participaron José Maria de la Vega, Carlos A. Piedrahita, el coronel Florentino Manjares, Prospero Carbonel, Baudelino Aguilar y Belisario Torres Galindo. El favorecido fue Florentino Manjares, figura del Partido Nacional, con un prestigio regional, si bien no había nacido en Cartagena. Como se ve, la participación de este remate, implicaba una serie de atributos que sólo los vínculos familiares y políticos podían otorgar.

⁸⁶ AHC. Registro de Bolívar, Cartagena, 4 de diciembre de 1885 Pág. 239. Zubiría remató a l Distrito de Marialabaja.

CONCLUSIONES GENERALES

La estructura tributaria de Colombia en sus inicios como república independiente estuvo caracterizada por tributos de origen colonial como las rentas de Aduana, alcabala, diezmos, amonedación y los estancos del tabaco y aguardiente.⁸⁷

Para mediados de siglo, esta estructura comenzaría a cambiar al iniciarse un proceso de autonomía regional y la descentralización de rentas que, mediante la ley 20 de abril de 1850, declaró como ingresos de la nación los recaudos de aduanas, correos, amonedación de metales, venta de papel sellado, explotación de salinos, peajes y ventas de tierras baldías. La descentralización de rentas dio por terminado el estanco de tabaco y las rentas alcabala, y, además entregó a la Provincia las rentas de aguardientes, pólvora, entre otros.

Para la década de 1880, durante la presidencia de Rafael Núñez, se estableció un nuevo tributo de timbre nacional y la renta de salinas se perfilaba en el segundo renglón más importante dentro de los ingresos del fisco nacional, presentando altibajos propios de la inestabilidad política de los precios. La guerra civil de 1885 redujo los ingresos, e hizo necesario establecer que algunas rentas

⁸⁷ Estos ingresos llegaron a representar más del 60% del recaudo total a nivel central a junto con la renta del tabaco y los diezmos la participación ascendía a más del 80%. Silvia Beatriz Díaz "Finanzas públicas del gobierno central en Colombia 1905-1925. Este artículo recoge parte del artículo publicable. Finanzas públicas del gobierno central en Colombia, dirigido por Adolfo Meisel Roca, para optar el título de Magister e Economía de la Universidad de los Andes.



administrativas por los Estados de la Nación entraran a fortalecer los recaudos nacionales; fue así como se estableció un impuesto de de \$5 por degüello de cada cabeza de ganado mayor⁸⁸.

Vemos así, como el siglo XIX ha sido un periodo traumático, difícil y precario en lo que respecta a sus finanzas públicas, así como en el campo político.

Al fin y al cabo, nuestra nacionalidad se afirmó en medio de guerras civiles, por lo tanto no podía esperarse que hubiera unas finanzas públicas ordenadas, en un siglo desordenado como el XIX.

El siglo XIX fue el siglo de los monopolios fiscales, de la tributación directa y por supuesto del impuesto de Aduanas, el cual fue el gran tributo de la centuria.

Con respecto a la renta del aguardiente en el Departamento de Bolívar podemos ver que no fue la mas rentable pero si preocupo al gobierno departamental, no porque la bebida pudiera generar desordenes sociales sino porque habían dudas muy profundas con respecto a la verdadera producción de producto.

Los grandes y pequeños empresarios constantemente buscaban excusas para no patentarse y no pagar los impuestos, aduciendo sobre todo la falta mieles o el daño que sufrían los aparatos, pero en el anexo No 1 observamos que los aparatos en la mayoría de los casos están en perfectas condiciones es decir; no aparecen como perforados o dañados. Además de lo anterior también se puede mirar los lugares donde funcionaban los aparatos y la cantidad de

⁸⁸ *Ibid.*, pag2

empresarios que se patentaba, claro está que la cantidad de productores no siempre era la misma, habían años en que se destilaba y rectifican menos o mas, dependiendo de la producción de mieles.

Lo cierto es que siempre se estaban expidiendo patentes o permisos para producir aguardiente.

Esto puede observarse en la cantidad de leyes que regularmente aparecen en el Diario de Bolívar, en donde se aumentan las multas para los infractores y en el peor de los casos se les decomisan los aparatos para destilar y rectificar aguardiente.

BIBLIOGRAFIA

1. Archivos y Bibliotecas

- Archivo Histórico de Cartagena
- Biblioteca Bartolomé Calvo

2. Fuentes

2.1 Primarias

- Gaceta Departamental. Registro de Bolívar de 1886-1900. Informes de Visitadores de Fábricas. Asamblea Departamental. Ordenanzas. Memoriales. Medidas de Destilación.

2.2 Secundarias

-Malcon Deas. Los problemas fiscales en Colombia guante el siglo XIX.

. José Antonio Ocampo López. Colombia y la Economía Mundial 1830-1910, Bogota, Fedesarrollo, siglo XXI, editores, 1984.

-Bergquiszt Charles. Café y conflicto en Colombia 1886-1910, Medellín, Faes, 1981.

-Joaquín Vitoria de la Hoz. Tabaco Carmen: Producción y Exportación de Tabaco de los Montes de Maria 1848 1893. En: Cuadernos de Historia Económica Y Empresarial, Banco de la Republica. No 03

.....La Ganadería Bovina en las llanuras del Caribe Colombiano, Cartagena de Indias, octubre 2003, Banco de la Republica.



-Wilson Blanco Romero. Tabaco y Comercio en el Carmen de Bolívar a mediaos del XIX. En: Unicarta, No 81. Revista de la Universidad de Cartagena, octubre, 1997.

-Adelaida Lourdes. Azúcar: Una alternativa imposible en el siglo XVIII. En: WWW.ocaribe.org. Cátedra virtual

-Hernán Clavijo Ocampo. Monopolio Fiscal y Guerras Civiles en el Tolima 1865-1899 e: Boletín Cultural y Bibliográfico, Vol. XXX, N0 32, 1993, Pág. 53-76.

-Roicer Flòrez Bolívar. El uso Privado de la autoridad publica en el Estado Soberano de Bolívar 1863-1878. Tesis para optar el titulo de Magister en Historia. Universidad pedagógica de Tunja, 2007.

-Víctor Manuel Patiño. La tierra en la América Equinoccial. Publicado en Biblioteca Virtual del Banco de la Republica, 2004.

Maria Teresa Ripoll. El comercio y las Redes Familiares en Cartagena, 1861-1960. Cuadernos de Historia Económica Y Empresarial, Banco de la Republica, Cartagena 2000.

- Sergio Paolo Solano. Política religión e intelectuales en el Caribe Colombiano durante la Regeneración.1886-1899. En: Historia Caribe, No 4, Vol. 2, Ministerio de Cultura, Barranquilla, 1999, pag 43-60.

-Adolfo Meisel."Cartagena 1900-1950: A remolque de la Economía Nacional". En: Calvo, Haroldo, Meisel Adolfo (Editores) Cartagena de

Indias en el siglo XX, Banco de la Republica, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Cartagena, 2000.

-Sandra Milena Verdugo. Nicolás de Zubiría y el ingenio azucarero Maria en Cartagena 1873-1892. Tesis para optar el título de Historiador. Universidad de Cartagena.

-Silvia Beatriz Díaz."Finanzas Públicas del gobierno Central en Colombia 1905-1925.(este articulo recoge parte del articulo publicable "Finanzas Publicas del Gobierno Central en Colombia, dirigido por Adolfo Meisel Roca) Tesis para optar el título de Magíster en Economía de la Universidad de los Andes.

-Maria Teresa Ripoll. El Comercio y las redes familiares en Cartagena, 1861-1960. Cuadernos de Historia Económica y Empresarial, Banco de la Republica, Cartagena, 2000.

-Eduardo Posada Carbo. Núñez y Cartagena en la Política Nacional 1886-1893. En: Calvo, Stevenson, Haroldo, Meisel Roca, Adolfo (Editores), Cartagena de Indias en el siglo XIX

Anexo 1

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Cuadro que el Infractor/Vistador Fiscal forma de los apartados de destilación y Rectificación de aguardientes en la Provincia de Cartagena para 1888

DESTILACION

Dueños	clase de Aparatos	Capacidad en Litros	Lugar donde Funcionan	Impuesto a 3 meses sin Rebajas		Impuesto a 6 meses menos el 20%		Impuesto en 9 meses menos el 20%		fecha en que fue Validada la fabrica	fecha y Tiempo del apertamiento	observacion
				Impuesto primitivo	Impuesto por adicional	Impuesto primitivo	Impuesto por adicional	Impuesto primitivo	Impuesto adicional del 10%			
Trozo B. Romero.	Comun	404	Cartagena	963,6	80,36	1,541,96	154,6	2,023,50	202,35	mayo 5 de 1888	Julio 23 de 1888 por 3 ms	
Alardete De la Espirita	Id	535	Id	1,081,50	108,15	1,730,40	173,2	2,271,10	227,11	5 Id Id	marzo 5 Id 6 Id	
A. Luján	Id	628	Id	1,165,20	116,52	1,864,32	186,4	2,446,90	244,69	5 Id Id	Enero 2 Id 9 Id	
A. Luján	Id	432	Id	988,8	98,9	1,582,08	158,2	2,076,40	207,64	9 Id Id	Enero 2 Id 9 Id	
O. Llamas	Id	480	Turkey	1,032,00	103,2	1,651,20	165,1	2,187,20	216,72	12 Id Id	Febo. 1° Id 6 Id	
Moreno	Id	450	Id	1,005,00	100,5	1,606,00	160,6	2,110,50	211,05	Junio 2 de Id	
Ballesteros	Id	219	Villanueva	834,2	83,42	1,014,72	101,4	1,331,80	133,18	2 Id Id	marzo 27 1888 por 6 ms	
de Zúñiga	Id	428	Ajona	993,4	99,34	1,573,44	157,3	2,065,10	206,51	5 Id Id	febo 25 Id 6 Id	
	Id	334	Calamar	836,2	83,62	1,341,12	134,1	1,760,20	176,02	7 Id Id	Julio 15 Id 6 Id	
	Id	300	Maria labaja	780	78	1,248,00	124,8	1,630,00	163	Staba 16 Id Id		
	Egot		Sumas	5,471,90	547,21	8,164,24	816,5	10,889,98	1,088,99			

RECTIFICACION

Dueños	clase de Aparatos	Capacidad en Litros	Lugar donde Funcionan	Impuesto a 3 meses sin Rebajas		Impuesto a 6 meses menos el 20%		Impuesto en 9 meses menos el 20%		fecha en que fue Validada la fabrica	fecha y Tiempo del apertamiento	
				Impuesto primitivo	Impuesto por adicional	Impuesto primitivo	Impuesto por adicional	Impuesto primitivo	Impuesto adicional del 10%			
Jaspé	Egot	172	Cartagena	122,4	12,44	185,84	19,58	2,570,00	25,7	mayo 7 de 1888	febrero 10 de 1888 por 9 ms	
Romero	Id	403	Id	226,35	22,63	362,18	36,2	4,753,00	47,53	10 Id Id	Enero 2 de Id Id 9 Id	
Arque	Id	187	Id	120,15	12,01	202,24	20,2	2,523,00	25,23	11 Id Id	Junio 4 Id Id 6 Id	
de la Espirita	Id	240	Id	153	15,3	244,8	24,1	3,213,00	32,13	12 Id Id	Enero 2 Id Id 9 Id	
hermanos	Id	280	Id	182	18,2	259,2	25,9	3,402,00	34,02	14 Id Id	Id 2 Id Id 9 Id	
hermanos	Id	168	Id	119,7	11,97	191,52	19,1	2,513,00	25,13	14 Id Id	Id 20 Id Id 9 Id	
Velez P.	Id	272	Id	167,4	16,74	287,84	28,7	3,515,00	35,15	18 Id Id	marzo 2 Id Id 9 Id	
Alardete	Id	256	Id	160,2	16,02	256,32	25,6	3,384,00	33,84	19 Id Id	Febrero 10 Id Id 9 Id	
Felipe Miranda	Id	41	Id	90	9	144	14,4	1,690,00	16,9	21 Id Id	Id 9 Id	
Antonio Basera	Id	144	Id	109,6	10,98	175,88	17,5	2,305,00	23,05	22 Id Id	Id 9 Id	
Pensita de N.	Id		esta perforada							Junio 7 Id Id		
			Sumas	1,431,00	143,2	2,298,60	229,93	2,305,00	500,48			

DESTILACION

RESUMEN DE PRODUCTOS DE LA RENTA

Periodos de Apertamiento	Impuesto Primitivo	Diez % adicional	Totales por año	Periodos de Apertamiento	Impuesto Primitivo	Diez % adicional	Totales por año
periodos de a 3 meses	37,887,60	3,788,76	41,676,36	en 4 periodos de a 3 meses			5,744
Id de 6 meses	30,308,48	3,030,84	33,349,32	En 2 periodos de a 6 meses			4,599
Id de 9 meses y otros de 3	29,352,89	2,935,28	32,288,17	En 1 " de 9 meses y otros de 6			4,43

Fuente: A.H.C Diario de Bolívar enero 13 1887 no. 385 Pag 3

anexo 2 Departamento de Bolívar

Cuadro que el infrascrito Visitador Fiscal forma de los aparatos de destilación y rectificación de Aguardiente en la Provincia de Barranquilla

DESTILACION											
DUEÑOS	CLASES DE APARATOS	CAPACIDAD NETA EN LITROS	LUGAR DONDE FUNCIONAN	IMPUESTO EN 3 MESES SIN RABAJAS		IMPUESTO EN 6 MESES MENOS EL 20 %		IMPUESTO EN 9 MESES MENOS EL 30 %		10 % ADICIONAL	10 % ADICIONAL
				IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL		
NICOLAS SALCEDO	COMUN	P/DO	B/QUILLA								
RUDENSINDO CANTILLO	COMUN	360	B/QUILLA	888.00	88.80	1.420.80	142.08	1.864.80	186.48		
VIRGINIA M. TRESPALACIOS	COMUN	238	B/QUILLA	668.40	66.84	1.064.44	106.44	1.403.64	140.36		
ANTONIA DE MACIAS	COMUN	168	B/QUILLA	504.00	50.40	804.40	80.44	1.058.40	105.84		
EUSEBIO DE LA HOZ	COMUN	188	B/QUILLA	564.00	56.40	1.026.14	102.61	1.346.94	134.84		
MOLINARES Y CIA	COMUN	223	B/QUILLA	641.40	64.14	1.569.05	156.90	2.159.47	215.94		
ESTEBAN MARQUEZ	COMUN	423	B/QUILLA	980.70	98.07	1.420.80	142.66	1.864.80	186.48		
INSIGNARES S. ROCA Y CIA	EGROT	360	B/QUILLA	888.00	88.80	1.029.12	102.91	1.350.72	135.07		
PEDRO R. DONADO	COMUN	224	SOLEDAD	643.20	64.32						
ALEJANDRO DOMINGUEZ	COMUN	P/DO	SOLEDAD								
ANTONIO MALDONADO	COMUN	P/DO	BARANOA			1.017.50	100.75	1.335.60	133.56		
JOSE MARIA RONDON	COMUN	220	EL SALADO	636.00	63.60						
RAMON URUETA	COMUN	P/DO	USIACURI								
PEDRO CEPEDA	COMUN	216	S/LARGA	628.80	62.88	1.006.08	100.60	1.320.48	132.04		
MAXIMILIANO SALAZAR	COMUN	184	S/LARGA	552.00	55.20	883.20	83.32	1.159.20	115.92		
DAVID H. JULIO	COMUN	346	S/LARGA	682.80	68.28	1.380.48	138.64	1.811.88	181.18		
BLAS MOVILLA B.	COMUN	447	S/LARGAS	1002.30	100.23	1.603.68	160.36	2.104.83	210.48		
MANUEL MANOTAS	COMUN	183	S/LARGA	549.00	54.90	878.40	87.84	1.152.90	115.29		
VICTOR J. MANOTAS	COMUN	111	S/LARGA	333.00	33.30	532.80	53.28	699.30	69.93		
RIEUX HERMANOS	EGROT	288	SITOMAS	758.40	75.84	1.213.20	121.32	1.603.64	160.36		
Perez CEPEDA Y CIA	COMUN	P/DO	SITOMAS								
TOTALES				10.920,00	1.091.97	16.850.09	1.680.15	22.235.77	2.856.77		

Anexo 3 Departamento de Bolívar

Cuadro que el infrascrito Visitador Fiscal forma de los aparatos de destilación y rectificación de Aguardiente en la Provincia de Mompox.

DESTILACION									
DUEÑOS	CLASES DE APARATOS	CAPACIDAD NETA EN LITROS	LUGAR DONDE FUNCIONAN	IMPUESTO EN 3 MESES SIN RABAJAS		IMPUESTO EN 6 MESES MENOS EL 20 %		IMPUESTO EN 9 MESES MENOS EL 30 %	
				IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL
PORFIRIO VILLALOBOS	COMUN	253	MOMPOX	695.40	69.54	1.112.64	111.26	1460.34	146.03
RAMON NIETO	EGROT	420	MOMPOX	978.00	97.80	1.564.80	156.48	2.053.80	205.38
LORENZO AMADOR	EGROT	420	MOMPOX	978.00	97.80	1.564.80	156.48	2.053.80	205.38
CERBELEON MARTINEZ	COMUN	320	MOMPOX	816.00	81.60	1.305.60	130.56	1.713.60	171.36
JANDRES RIBON	COMUN	320	MOMPOX	816.00	81.60	1.305.60	130.56	1.713.60	171.36
RAIMUNDO ALVARADO	COMUN	P/DO	MOMPOX	1075.20	107.52	1.720.32	172.03	2.259.00	22.59
FRANCISCO SALCEDO	COMUN	528	MOMPOX						
GENARO MOULFORD	EGROT	NO F/ONA	MOMPOX						
TOTALES				\$ 5.359,00	\$ 536,00	\$ 8.574,00	\$ 857,00	11.253	922.1

RESUMEN DE PRODUCTOS DE LA RENTA

DESTILACION			
PERIODOS DE APATENTAMIENTOS	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	TOTALES POR AÑOS
En 4 periodos de á 3 meses	5.359,00	536,00	5.895,00
En 2 periodos de á 6 meses	8.574,00	857,00	9.431,00
En 1 periodos de á 9 meses y otro de 3.	11.253,00	922.1	12.175,00

71

RECTIFICACION									
DUEÑOS	CLASES DE APARATOS	CAPACIDAD NETA EN LITROS	LUGAR DONDE FUNCIONAN	IMPUESTO EN 3 MESES SIN		IMPUESTO EN 6 MESES		IMPUESTO EN 9 MESES	
				IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL
NICOLAS SALCEDO	COMUN	60	B/IQUILLA	90.00	9.00	144.00	14.40	189.00	18.90
NICOLAS SALCEDO	COMUN	PIDO	B/IQUILLA	90.00	9.00	144.00	14.40	189.00	18.90
TOMAS MAGRI	COMUN	74	B/IQUILLA	106.65	10.65	170.64	17.00	223.98	22.39
ANTONIO MACIAS	COMUN	64	B/IQUILLA	95.40	9.54	152.6	15.26	200.34	20.03
MARIANO ANGULO	EGROT	112	B/IQUILLA	90.00	9.00	144.00	14.40	189.00	18.9
CASTELLANO Y RICART	EGROT	137	B/IQUILLA	90.00	9.00	144.00	14.40	189.00	18.9
MARIANO ANGULO	COMUN	64	S/LARGA	90.00	9.00	144.00	14.40	189.00	18.9
VIRGINIA PALACIOS	COMUN	84	B/IQUILLA	90.00	9.00	144.00	14.40	189.00	18.9
TOTALES				652.52	65.19	1.042.26	104.26	1.180.32	136.92

RESUMEN DE PRODUCTOS DE LA RENTA

PERIODOS DE APATENTAMIENTOS	DESTILACION		RECTIFICACION		TOTALES POR AÑOS	
	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL	IMPUESTO PRIMITIVO	10 % ADICIONAL
En 4 periodos de á 3 meses	10.920,00	1091.97	852.52	65.19	717.71	
En 2 periodos de á 6 meses	16850.09	1680.15	1042.26	104.26	1.148.6	
En 1 periodos de á 9 meses y otro de 3.	22.235.77	2856.77	1180.32	136.92	1.317.24	

Fuente: A.H.C Diario de Bolivar enero 13 de 1887 No 385 Pag. 3

ANEXO 4

Relación de las personas que han consignado a la Administración de Hacienda de la Provincia de Cartagena ordenes de pago del 20% del impuesto que grava la destilación y rectificación de aguardiente en enero y febrero.

FABRICANTES	CLASE DE FABRICA	IMPUESTO
Gabriel de la Espriella	Destilación	\$ 510.00
Julio L. Delgado	Rectificación	\$ 372.00
Juan B. Trucco Bossio	Destilación	\$ 504.00
Id	Destilación	\$ 504.00
Manuel Gómez C.	Destilación	\$1.008.00
Id	Destilación	\$ 1.008.00
Luís Felipe Jaspe	Destilación	\$ 1.193.00
		<hr/>
		\$ 5.099.00

Fuente: A.H.C Diario de Bolívar abril 6 1893 No 1031

ANEXO 5

SECRETARIA DE HACIENDA.

Relación de Caja de la Administración de Hacienda de la Provincia de Sabanas, relativa al mes de Enero de 1897, comprensiva al bienio de 1895 á 1896.

INGRESOS:

Existencia del mes anterior.....	0	76,25
Producción de aguardiente.....		3.436,32 1/2
Multa á defraudadores de aguardiente.....		612,00
Venta por menor de aguardiente.....		134,70
Registro de instrumentos públicos.....		336,90
Catastro.....		149,90
Impuesto de cerdos.....		266,70
Estampillas.....		18,40
	0	5.029,47 1/2

EGRESOS:

Material de oficinas.....	0	272,25
Pueldos de empleados.....		2.075,00
Subvenciones.....		561,85
Raciones de presos.....		45,00
Gastos extraordinarios.....		19,70
	0	2.974,80

Vienen.....	0	2.974,80
Participación por multa á defraudadores de aguardiente.....		320,40
Visitaciones de Fábricas.....		692,00
Deudas de empleados.....		200,00
Id. de.....		320,00
Honorarios.....		291,70
Alquileres & Coletores.....		139,65
	0	4.938,85

RESUMEN:

Importan los ingresos.....	0	5.029,47 1/2
Id. los egresos.....		4.938,85
	0	90,62 1/2

Corceal, Enero 31 de 1897.

El Administrador de Hacienda,

D. Vergara.

Viso Bueno.—

El Prefecto de la Provincia

EMILIO T. DE HOYOS.

Relación de las operaciones de Caja de la Administración de Hacienda de la Provincia del Barranquilla, verificadas en el mes de Febrero de 1897.

INGRESOS:

<i>Vigencias Expiradas.</i>	
Recusado por la Colecturía de Juan de Acosta, en Octubre de 1896.....\$	5,00
<i>Renta de Aguardiente.</i>	
Producto de esta renta, en Barranquilla, en Febrero.....	3,023,35-
<i>Inmuebles.</i>	
Recusado en Barranquilla por este impuesto, en Febrero.....	2,443,10-
<i>Consumo de carnes.</i>	
Producto de 115 cerdos beneficiados en Barranquilla, en Febrero.....	287,50-
<i>Derecho de Registro.</i>	
Producto de este impuesto, en Barranquilla, en Febrero.....	275,95-
<i>Subvención.</i>	
Pagado por el Superintendente del Ferrocarril de Bolívar, la subvención de Febrero.....	500,00-
<i>Multas.</i>	
Valor de las recusadas por el Cuerpo de Policía de Barranquilla, en Febrero.....	362,50-
<i>Correos</i>	
Valor de las estampillas expendidas en Barranquilla, en Febrero.....	15,60-
<i>Colecturios.</i>	
Recusado por las Colecturías de Soledad, Santo Tomás, Baranos, Tubará, Galapa, Palmar de Varela, Polonuevo y Juan de Acosta, en Enero ppdo.....	1,350,65-
Suma.....\$	8,272,65-

EGRESOS:

Pagado por vigencias expiradas.....\$	2,65-
Id. por sueldos de varios empleados de la Provincia, en Enero y Febrero.....	1,057,60
Id. por sueldos del Cuerpo de Policía de Barranquilla, en Febrero.....	2,315,70
Id. por útiles de escritorio de las Oficinas de la Provincia, en Enero y parte de Febrero.....	245,00-
Pagado por raciones de presos en Barranquilla, en Enero y Febrero.....	429,20
Id. por conducción de los correos transversales de Barranquilla, en Enero y Febrero, y de los de Usiacuri, en Diciembre de 1896, Enero y parte de Febrero.....	84,00-
Pagado por arriendo de locales de las Oficinas de la Provincia, en Enero próximo pasado.....	150,00-
Pagado por auxilios de varios Establecimientos públicos y de la Banda de Música de esta Plaza, en Enero y Febrero.....	1,973,30
Pagado por subvención a los Distritos de la Provincia y a la Compañía del Alumbrado Eléctrico, en Enero.....	1,403,00
Pagado por honorarios de recaudación de los Colectores de la Provincia, en Enero.....	141,80
Pagado por impresiones oficiales, conducciones de reos y comisiones.....	445,10
Pagado por reintegros.....	4,00
Total.....\$	8,251,35-
Existencia para remitir a la Tesorería General.....	21,30
Suma igual a las entradas.....\$	8,272,65-

Barranquilla, 28 de Febrero de 1897.

El Administrador de Hacienda de la Provincia,

Movimiento de Caja de la Administración de Hacienda de la Provincia de Mompox, en el mes de Marzo de 1897.

INGRESOS:

Producido del consumo de cerdos en el presente mes, en este Distrito y las Colecturías.....	462,50
Idem por registro de instrumentos.....	55,97
Idem por destilación de aguardientes.....	4.267,30
Idem por impuesto de inmuebles.....	209,05
Idem por venta por menor de aguardiente en el año pasado.....	97,50
Idem por franquicia de correspondencia.....	0,25
Suman los ingresos.....	5.092,57

EGRESOS:

Honorarios de recaudación del Administrador y Colectores.....	536,30
Sueldos.....	2.061,60
Material de oficinas.....	174,00
Raciones de praos.....	109,40
Correos del Sur y de Occidente y transversal. A.....	138,20
Conducción de res.....	129,85
Transporte de aparatos.....	16,00
Viáticos del Prefecto, Secretario ó Inspector Provincial de Instrucción Pública.....	200,00
Pagada las subvenciones por cerdos al Distrito, en Febrero y el presente mes; al Hospital de Caridad, en id., y el id. id.; al Colegio "Píñillos," en id. y el id..	735,25
Pagada la libranza número 3 al Hospital de Caridad, girada por la Tesorería General.....	400,00
Subvenciones á los Distritos, por consumo de cerdos.....	178,85
Pasan.....	4.679,45

Por inmuebles.....	35,00
Por venta por menor de aguardiente.....	40,00
Suman los egresos.....	4.754,45
Existencia en la fecha.....	338,12
Same igual á los ingresos.....	5.092,57

Mompox, 31 de Marzo de 1897.

El Administrador de Hacienda,

Gustavo M. Valenzuela.

ANEXO 10

Relación de la situación de Caja de la Tesorería General del Departamento en el mes de Marzo de 1897.

INGRESOS:

Vienen del mes anterior..... \$ 210,10½

Renta de Aguardiente.

Abonado por los señores Gomez Cáseres & Co. el valor de la 1.ª y 2.ª década del permiso concedido el 23 de Marzo.....	\$ 1.868,00	
Id. por los señores Julio L. Delgado & C.ª el valor de la 1.ª y 2.ª década del permiso concedido el 19 de Marzo.....	892,05	
Id. por los mismos señores, el valor del permiso para rectificar por 15 días 20 ½ litros.....	92,25	
Id. por el señor Roberto Olave, el valor de la 1.ª, 2.ª y 3.ª décadas del permiso concedido el 1.º de Marzo.....	861,00	
Id. por el mismo señor, el valor de la 1.ª década del nuevo permiso concedido el 31 de Marzo.....	267,00	
Id. por el señor Gabriel de la Espriella, el valor de la 1.ª, 2.ª y 3.ª décadas de su permiso concedido el 8 de Marzo.....	1.881,00	
Id. por el mismo señor, por el permiso para rectificar por 15 días 62 ½ litros.....	236,25	5.977,55

Remesas.

Del Colector de Calamar, con nota de fecha 1.º de Marzo ppdo., número 13.....	129,30	
Id. del id. de Turbaco, con nota de fecha 12 de Marzo, número 12.....	883,75	
Id. del id. id., con nota de fecha 17 de Marzo, número 17.....	1.462,40	
Del Administrador de Providencia, con nota de 6 de Febrero, número 9.....	3,80	
Del id. id. de Mompox, sin oficio remitido ni Libramiento, el saldo de sus cuentas, de Enero y Febrero.....	4.260,15	6.739,30

Dos y media unidades de las Aduanas.

Recibido de la Aduana de Santa Marta, con nota remitoria..... 303,95

Aprovechamientos.

Recibido del Comandante de la Policía de esta ciudad, con nota de 8 de Marzo ppdo., número 94, así:		
En dinero.....	\$ 441,80	
En órdenes de pago.....	1.370,30	1.812,10
Del mismo empleado, con nota de fecha 13 de Marzo, número 111.	69,80	
Valor de la publicación de tres edictos en el periódico oficial.....	9,00	1.891,00

Consumo de carne de ganado menor.

Recibido del Recaudador, la cuota de Febrero ppdo., rebujando el 25 p.º..... 603,30

Reintegros.

Reintegrados del Administrador de Hacienda Nacional, las sumas gastadas por el

ANEXO 7

Relación de Caja de la Administración de Hacienda de la Provincia de Sabanas, correspondiente al mes de Febrero último y relativa al bienio en curso.

INGRESOS.

Producción de aguardiente.....	4,332,75
Impuesto de inmuebles.....	57,00
Registro de instrumentos públicos.....	50,30
Estampillas de correos.....	9,20
Impuesto de degüello de cerdos.....	157,50
	<hr/>
	\$ 4.606,75

EGRESOS.

Visitadurías de Fábricas.....	\$ 1.152,00
Participación en multas de aguardiente.....	1.393,00
Material de Oficina.....	182,75
Visitadurías de Instrucción pública.....	120,00
Raciones de presos.....	93,40
Conducción de correos.....	66,00
Subvenciones distritoriales.....	41,50
Sueldos de empleados.....	932,00
Honorarios de recaudación.....	442,60
	<hr/>
	\$ 4.423,25

RESUMEN.

Importan los ingresos.....	\$ 4.606,75
Importan las salidas.....	4.423,25
	<hr/>
Existencia.....	\$ 183,50

Corozal, Febrero 28 de 1897.

El Administrador,

D. Vergara.

Visto Bueno.—

El Prefecto de la Provincia,

EMILIO T. DE HOYOS.

Relación de Caja de la Administración de Hacienda de la Provincia de
Sabanas, correspondiente al mes de Febrero último y relativa al
bienio de 1895 á 1896.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$	90,62½
Producción de aguardiente.....		698,10
	\$	788,72½

EGRESOS.

Materiales de Oficinas.....		79,00
Sueldos de empleados.....		698,00
Raciones de presos.....		1,60
Subvenciones.....		10,00
	\$	788,60

RESUMEN:

Importan las entradas.....	788,72½
Importan las salidas.....	788,60
Existencia.....	\$ 0,12½

Corozal, Febrero 23 de 1897.

El Administrador,

D. Vergara.

Visto Bueno.

El Prefecto,

EMILIO T. DE HOYOS